¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 DE SU PUBLICACION. No. 8,423. BUENOS AYRES, JUEVES 4 DE DICIEMBRE DE 1851.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡ MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA !

—

DE

LOS JESUITAS—

POR

MM. MICHELET Y QUINET.

[*Traduccion de M. N. V.*]

1851.

—

Continuacion.

(Véase la Gaceta No. 8,399.)

—

Una historia singularmente filosófica, sería la de las órdenes religiosas desde el orígen del Cristianismo. Así como la filosofia ha sido rejuvenecida de tiempo en tiempo por nuevas escuelas, así tambien la religion ha sido elevada, exaltada de siglo en siglo por órdenes nuevas que pretenden poseerla, y que en un momento dado llegan efectivamente á poseerla por excelencia. Todas ellas tienen su vida, su virtud peculiar, y llevan durante algun tiempo el carro de la fè, hasta que alteradas por el espíritu del mundo, que ellas combaten, y tomándose á sí propias por el fin que hasta entonces han seguido, se estacionan y se deifican. Cada una de esas órdenes tiene su instituto escrito: en esas cartas del desierto se revela á cada renglon el profundo instinto del legislador: entre ellas, hay algunas tan notables por su forma como por su fondo. Las hay breves, lacónicas, como las reglas de Lycurgo, y esas son las de los Anacoretas. Las unas hacen recordar por su diálogo florido, las habitudes de Platon, y son las de San Basilio. Las otras, por un fuego extraordinario, pueden competir con los vuelos mas poéticos del Dante, y son esas las del *Maitre*. No faltan en fin otras que poseyendo un conocimiento profundo de los hombres y de los negocios, traen á la memoria el espíritu de Maquiavelo, y estas son las de los Jesuitas. La situacion del alma humana en cada una de esas èpocas está grabada en esos monumentos. Al principio, en las instituciones de los Anacoretas, en la regla de San Antonio, el alma solo se ocupa de sí misma. Lejos de querer convertir á nadie, el hombre imbuido aun del espíritu del paganismo, huye de sus semejantes, porque no encuentra nada que poderles decir. Armado contra todo lo que lo rodea, para entrar en el singular combate del desierto, (*singularem pugnam eremi*) su vida está reducida noche y dia á la contemplacion y á la oracion. Reza y lee todo el dia, le dice su regla. Mas tarde, durante la Edad-Media, suceden á la ermita las mudas asociaciones. Por la ley de San Benito viven ya reunidos en un mismo monasterio, pero esta pequeña sociedad no pretende entrar en lucha activa con la gran Sociedad humana. Vive atrincherada tras de sus muros elevados (*munimenta claustrorum*); abre la puerta á los que llaman á ella, pero no se precipita delante de ellos. El hombre tiene todavía miedo de la palabra humana: un eterno silencio sella los lábios de estos hermanos, y si se abriesen, aun podría salir de ellos el lenguage pagano. Todas las tardes, estos socios del sepulcro se duermen en la capilla, ceñido su cuerpo con un cinto, para estar mas expeditos al llamado de la trompeta de los arcángeles. El espíritu de la regla, es ocupar santamente todas las horas en la espera taciturna del último dia de vida, que se aproxima. Pasados esos tiempos, sufren una revolucion los institutos de las comunidades religiosas: se nota en estas el deseo de entrar en comunicacion directa con el mundo que hasta entonces no han percibido sino al traves del estrecho claustro del monasterio. El religioso sale ya de su convento para comunicar fuera de él la palabra y la llama que ha conservado intactas. Tal es el espíritu de las instituciones de San Francisco, de Santo Domingo, de los Templarios, y de todas las órdenes improvisadas por inspiracion de las Cruzadas: el duelo no existe ya en el desierto; ha sido transportado á la ciudad. Pero despues de todo, faltaba todavia un paso mas que dar: y este será la obra de la Orden que pretende reasumir en sí á todas las que la han precedido, es decir, de la Compañía de Jesus: pues todas las demas tienen un temperamento, un fin, un hábito especial; están adheridas á cierto lugar de preferencia á otro; han conservado el carácter del pais que las vió nacer; y aun hay algunas de ellas que segun sus estatutos no pueden ser trasplantadas fuera de determinado territorio al que están ligadas como una planta indígena.

Mas el carácter del Jesuitismo nacido en España, preparado en Francia, desarrollado, fijado en Roma,—es el asimilarse el espíritu de cosmopolismo que la Ytalia infundia entonces en todas sus obras. Y esta es una de las faces por la que ha venido á encontrarse de acuerdo con el espíritu del renacimiento en el Mediodia de la Europa. Se despoja por otra parte, de la Edad Media, desprendiéndose voluntariamente del ascetismo y de la maceracion. En España no pensaba en sus principios, mas que en la posesion del Santo Sepulcro; al llegar á Ytalia, se hace ya mas práctico: no se limita á codiciar un sepulcro, y lo que pretende es la posesion de los vivos, para convertirlos en cadáveres. Pero luego, á fuerza de mezclarse, de confundirse con la sociedad temporal, llega à encontrarse incapaz de desviarse de ella, es decir, de enseñarle nada de particular. Es el mundo el que la ha conquistado, y no ella quien ha conquistado al mundo: y si quereis reasumir en una sola palabra toda la historia de las órdenes religiosas, hallareis que en su orígen, en las instituciones de los Anacoretas, el hombre se halla tan esclusivamente ocupado de Dios, que para èl no existen propiamente las cosas que lo rodean; y que mas tarde, por el contrario, en la Compañía de Jesus, se halla el hombre tan ocupado de las cosas terrenas, que es Dios el que desaparece en medio del ruido de los negocios. (*Aplausos.*)

¿Puede darse por terminada esta historia de las órdenes religiosas? Hasta el dia las revoluciones de la ciencia y de la sociedad han producido siempre un nuevo órden de cosas que las contradiga ó las depure. Estas innovaciones sucesivas se avienen admirablemente con la inmutabilidad de la Yglesia, y son la señal mas positiva de una vida llena de poder. Ahora bien: ¿nada ha ocurrido en el mund desde ahora tres siglos cuando se instituyó la Compañía de Jesus, nada ha ocurrido, digo, que haga necesaria una nueva fundacion? ¿No han habido bastantes cambios, bastantes temeridades en las inteligencias? No merece por ventura la Revolucion francesa que se haga en favor de ella, lo que se hacia en la Edad Media á la aparicion de la mas insignificante de las conmociones políticas ó sociales? Todo ha cambiado, todo está renovado en la sociedad temporal. Confieso que bajo una aparente modestia la filosofia está en el fondo llena de audacia y de orgullo. Sí: se cree victoriosa, al ver que contra enemigos que así vuelven á templar sus armas, solo se oponen para combatirlos órdenes estenuadas y desfallecidas. En cuanto á mí, si me encontrase encargado de llenar la mision que á otros ha cabido, lejos de contentarme con restaurar unas asociaciones comprometidas ya con el pasado, ó desconcertadas por demasiadas enemistades, como los Jesuitas, creeria firmemente que hay ya en el mundo tantos cambios, tantas tendencias, tantas filosofias, ó si se quiere, nuevas heregias, que vale la pena de oponer otra regla, una nueva forma, un nombre nuevo siquiera; creeria, en fin que ese espíritu de creacion, es el testimonio necesario de la grande vida de las doctrinas, y que una sola palabra pronunciada por una órden nueva, tendria cien veces mas fuerza, que toda la elocuencia del mundo, en boca de una órden vetusta.

Sea de esto lo que quiera, he dicho ya demasiado para probar que la predicacion en una iglesia particular, y la enseñanza pública delante de personas de diferentes creencias, no son una misma cosa, y que de consiguiente, exigir del uno lo que solo pertenece al otro, es querer destruir aquellas. La creencia y la ciencia, estos dos estados del espíritu humano, que tal vez un dia no formarán sino uno solo, han sido siempre mirados como muy distintos. Hácia la época de que nos ocupamos, esos dos estados han sido representados exactamente en la historia por dos hombres que han aparecido á poca distancia el uno del otro: Ygnacio de Loyola y Cristobal Colon. Loyola por una absoluta veneracion á la letra misma de la autoridad, en medio de los mayores trastornos, conserva, mantiene el pasado; lo busca y lo saca de donde quiera que lo encuentra, hasta de los sepulcros. En cuanto á Cristobal Colon, este gran genio presenta al decubierto como se forma el porvenir, por la union de la creencia y de la libertad, en el espíritu del hombre. Él posee cual nadie la tradicion del Cristianismo; pero la interpreta, la desarrolla; escucha todas las voces, todos los presentimientos religiosos del resto de la humanidad, y cree que puede haber algo de divino aun en los cultos mas disidentes. De este sentimiento de la religion, de la iglesia verdaderamente universal, se eleva á una concepcion clara de los destinos del globo; recoge, espía las palabras misteriosas del Antiguo y del Nuevo Testamento; se atreve á sacar de ellas un espíritu que escandaliza por lo pronto á la infalibilidad; un dia la desmiente, y al otro dia la obliga à someterse á su parecer; lanza un soplo de libertad sobre toda la tradicion, y de esta libertad sale el *Verbo* que crea un nuevo mundo; quebranta la letra exterior, rompe el sello de los Profetas, y hace de sus visiones una realidad. He ahí una tendencia diferente de la primera. Estas dos sendas permanecerán por largo tiempo abiertas antes de que puedan reunirse. Cada cual es libre de elegir entre marchar adelante, ó retroceder. Por lo que á mí toca, mi deber era establecer, acordar aquí públicamente el derecho de preferir á la tendencia de solo el pasado, aquella que abre el porvenir, y que aumentando la creacion, aumenta la idea de la grandeza divina. Espero haberlo hecho sin odio y sin tergiversar; y cualquiera que sea el resultado de mi franqueza, la sola cosa de que estoy seguro, es que jamas me arrepentiré de ella—[Aplausos prolongados].

[*Continuará.*]

Revista de Periódicos Europeos.

—

LORD PALMERSTON EN TIVERTON.

—

POR EXPRESO.

—

DE NUESTRO CORRESPONSAL.

[Conclusion.]

El labrador que arrienda el terreno del propietario é invierte cierto capital en labrarlo, debe sacar interés de su capital, de lo contrario no podrá vivir; y por lo tanto, la venta debe hacerse por último de modo que pueda sacar su justo interés de su capital bajo las nuevas y diversas circunstancias en que se ve colocado. (Oid, oid.)

Digo pues, Señores, que el órden y contento de este pais nacen de las causas que me he tomado la libertad de indicar. Y en efecto, podemos consolarnos con la persuacion de que esta tierra ha sido peculiarmente favorecida por las dispensaciones de la Providencia. Hemos estado exentos, durante el curso de una guerra larga y sangrienta, de todas las innumerables calamidades que acompañan á todo pais que llega á ser la escena de la guerra. Hemos pasado por ese largo periodo con un buen éxito de que no queremos jactarnos, pero que nos proporcionaba una paz honrosa y segura; y mientras continuaba esa paz este pais adelantaba en todos los elementos de prosperidad nacional, y daba un ejemplo al mundo tanto en el arte de la paz como en los triunfos de la guerra. [Oid, oid.] Eh bien, Señores, debemos empeñarnos en merecer el favor que se nos ha dispensado asi [oid, oid]; y el modo como el Gobierno de este pais puede merecerlo, es, creo, reuniéndonos para desempeñar esas altas y nobles funciones que considero ser el destino de este imperio. (Oid, oid.) Creo que nuestras funciones son, ante todo, dar al mundo un ejemplo de humanidad, de ilustracion, de òrden y de buena conducta, tanto en público como en privado. Creo ademas que nuestro deber, quiero decir, el deber de este pais, es emplear esa grande influencia que siempre posee un pais grande y poderoso como este, á fin de promover y asegurar la paz entre las demas Naciones del mundo, y tratar, en cuanto nos sea propiamente posible, de persuadir á otros Gobiernos á que extiendan á otros paises en cuanto sea posible esas bendiciones civiles y políticas de que nosotros tanto nos enorgullecemos. (Oid, oid.) Me parece, Señeros, que el pueblo de este pais ha desempeñado la parte de su deber, y puedo aseguraros que es el deseo vehemente del Gobierno de S. M. no ser remiso en desempeñar lo que le pertenece. (Oid, oid.) El pueblo de este pais desempeñó ese deber noblemente en el decurso del año pasado, apoyando unánimemente y con entusiasmo al Gobierno de Ynglaterra en ejercer su influencia para evitar que un Soberano extrangero se vea obligado á violar las leyes de la hospitalidad sacrificando á los hombres que le habían pedido proteccion. [Aplausos.] Esos esfuerzos han tenido buen éxito, y celebro decir que los últimos de esos desterrados están ya en camino, sea para las costas de los Estados Unidos, ó sea á las de Ynglaterra, segun su gusto y eleccion. [Nuevos aplausos.] Sin embargo, esa no fué mas que una dificultad momentánea, pero que excitó la mas honrosa expresion del sentimiento generoso del pueblo de este pais. [Oid, oid.]

Ha habido otro asunto que duró mucho mas tiempo y que exigía esfuerzos mayores y mas determinados, sacrificios mucho mas considerables con respecto á los cuales el pueblo de este pais ha desempeñado su deber de un modo que honrará su nombre hasta los siglos mas remotos. [Aplausos.] Me refiero ahora al asunto de que ha hablado mi reverendo amigo, quiero decir, la cuestion de esclavos y de esclavatura. (Oid.) Estoy seguro que si se pudieran reunir los crímenes cometidos con respecto á los esclavos Africanos y á la esclavatura Africana, se hallaría mayor nùmero que todos los que jamas se han cometido por el género humano desde el principio del mundo hasta el momento presente. (Oid, oid.] Estoy convencido de que si reunierais todos los crímenes individuales que han cometido los hombres mas delincuentes, no degradarían tanto á la humanidad como la ha degradado ese tráfico detestable é infernal. (Oid, oid.) Nosotros mismos, ó mas bien nuestros antepasados, nos hemos manchado con el mismo crímen, y se necesitaba un gran sentido de justicia y grandes esfuerzos por parte de los hombres buenos que vivian en aquellos tiempos, Wilberforce, Clarkson y otros, para hacer desviar á este pais de la marcha que se le había hecho adoptar, y para inducir al mismo pueblo de este pais á abandonar la esclavatura. (Oid.) Lo consiguieron. [Oid, oid.] Dimos principio lavándonos las manos de ese crímen. [Oid.] En seguida hicimos la grande y noble hazaña de emancipar á nuestros esclavos con gran sacrificio pecuniario para este pais. (Oid.) Jamas se hizo un sacrificio con mas gozo y de mejor voluntad, por pequeño que fuese, que el que hizo entonces el pueblo de este pais. [Oid, oid.]

Nuestro ejemplo, Señores, ha valido mucho. No quiero decir que el pueblo de Francia, que muy al principio tomó un fuerte interés en esa causa, no hubiera hecho quizá de *motu propio*, lo que ha hecho, pero solo fué despues de haber empezado nosotros cuando él siguió la misma huella. (Oid, oid.) Ha abolido su esclavatura, y emancipado á sus esclavos. [Oid, oid.] Este, pues, es un gran vínculo de mayor union entre dos grandes naciones. (Oid, oid.) Las naciones se ligan á veces por vínculos de injusticia mútua; aquí la union consiste en una comunidad de humanidad y noble benevolencia. ("Oid, oid," y aplausos.)

Señores, hemos trabajado mucho tiempo á ese respecto, el Gobierno actual tambien del modo mas vehemente y sincero (oid, oid); pero no nos atribuimos de ningun modo mas mérito que el que justamente nos pertenece. El mérito pertenece al pueblo de Ynglaterra, y los Gobiernos anteriores han seguido el mismo impulso que nosotros. (Oid, oid.) Ese ha sido el empeño constante de todos los Gobiernos desde algun tiempo atras, apoyado y segundado por la opinion pública del pueblo de Ynglaterra [oid, oid]; y celebro decir que ya vamos viendo algo que se parezca á una terminacion próxima de este gran crímen (oid, oid), que hemos dado, especialmente durante el año pasado, pasos ajigantados en esa marcha (oid, oid), y creo poder decir que hay toda esperanza de ver al fin coronados con glorioso triunfo nuestros trabajos y grandes sacrificios que continúan hace mucho tiempo. ("Oid, oid", y aplausos.)

Hemos conseguido inducir al Gobierno del Brasil, que era el gran delincuente desde mucho tiempo, á mudar de conducta, y seguir el camino de la justicia en cuanto ha podido hacer. [Oid, oid.] No quiero decir que debamos estar tan seguros de su arrepentimiento como para poner entera confianza en sus esfuerzos espontáneos, por el contrario, debemos estar vigilantes y activos [oid, oid]; pero la importacion al Brasil ha disminuido á poco mas que nada [oid, oid], y lo importante igualmente es que, en la costa de Africa, el comercio legítimo va reemplazando á la esclavatura (oid, oid), y haciendo justicia á los naturales [con la sola excepcion de algunos de sus gefes que sacan grandes ventajas de la esclavatura, mayores tal vez, segun creen ellos, aunque en eso se equivocan, que los que sacarían del comercio legítimo.] El pueblo de Africa, mirándolo bien, es tan opuesto á la esclavatura como nosotros, pues que es él la primera víctima del tráfico. [Oid, oid.] Quiere las comodidades Europeas, quiere nuestras mercancías de Sheffield, de Birmingham y de Manchester; "si las quereis, le han dicho hasta ahora, las debeis pagar con carne y sangre humana," y en efecto, las pagaban con carne y sangre humana. Ahora se le dice: "Pagadnos con aceite de palma, con nuez noscada, con algodon, con marfil y con polvo de oro;" y ellos dicen: "mas bien pagaremos con eso que con carne y sangre humana; aqui teneis nuestro aceite de palma, nuestro algodon, nuestro polvo de oro, dadnos ahora vuestras mercancías, y tenemos la satisfaccion de pagar con estas cosas [oid, oid], sin violar esos vínculos que aun en el seno de los salvages se consideran queridos y sagrados." [Oid, oid.]

Señores, es manifiesto que el misionero seguirá al comerciante, aunque á veces se invierta la precedencia y el comerciante sea el que siga al misionero; pero ambos marcharán de consuno [oid, oid]; y á medida que vayamos consiguiendo difundir el comercio y la civilizacion en Africa, se irá esparciendo la luz del Cristianismo por toda esa parte obscurecida del mundo [oid, oid], y así tendremos la satisfaccion, no solo de lavar al hombre blanco del crímen con que ahora mancha su color, y lo hace mas obscuro que el del negro, sino tambien de traer al negro al gremio de la cristiandad, y conferir eternos beneficios à una raza que hasta ahora no ha hecho sino sufrir por los cristianos. (Aplausos.)

Si el pueblo de Ynglaterra, Señores, nos ayuda, como estoy cierto que lo hará, á continuar un poco mas tiempo los medios por los cuales solamente se debe realizar este gran fin, tengo la conviccion de que no tardaremos en tener la satisfaccion de gozar de este glorioso triunfo. (Aplausos.)

Solo me queda ahora que pediros mis excusas por haberos detenido tanto tiempo. (Gritos de "No, no.") Si tuviera que medirse lo largo de mi discurso por los gratos sentimientos de mi corazon, estoy seguro que tendríais que almorzar aquí mañana por la mañana en vez de regresar á vuestras casas al alba.

(El noble lord volvió entonces á tomar su asiento en medio de grandes aplausos).

Mr. HEATHCOAT pronunció en seguida un corto discurso, muy adecuado á los asuntos locales. Fué aplaudido muy cordialmente, y escuchado con atencion.

El convite terminó bebiendo à la salud del Corregidor y con dos ó tres brindis mas.

(Del *Times* en Londres, fecha 25 de Septiembre último.)

FRANCIA.

—

ASAMBLEA NACIONAL LEJISLATIVA.

SESION DE 18 DE JULIO.

PRESIDENCIA DE M. DUPIN.

Discusion de las proposiciones relativas á la revision de la Constitucion.

(RELATOR, M. DE TOCQUEVILLE.)

(*Continuacion.*)

Sigue el discurso de M. BAROCHE, *ministro de negocios extrangeros.*

M. Baroche. ¿Porqué, pues, si estais seguros de las verdades que acabais de proclamar; porqué, pues, si sois, como lo ha dicho un poderoso orador, la razon misma; porquè si de todas partes se reconocían los vicios y los defectos de la constitucion, porqué no ordenar su revision? ¿Porqué no venir á traer ante el pais ese programa que M. Victor Hugo indicaba ayer, y á que yo me refería hace un momento?

Ah! he aquí la objecion:

Por la ley de 31 de Mayo se os dice que habeis destruido el sufragio universal. ¿Y como quereis que hagamos revisar por cinco ó seis millones de electores la obra de 10 millones? ¿Como quereis someter la obra de la totalidad de los ciudadanos á una fraccion solamente de esos mismos ciudadanos, reducidos al estado de privilejiados y al estado de pais legal por la ley de 31 de Mayo?

Se agrega tambien que las elecciones no son ya libres, que no pueden ser ya sinceras; que habeis interdicto el derecho de hablar y de escribir por vuestras leyes sobre los clubs, sobre la venta por las calles y sobre la prensa.

He ahí, Sres., porque se os dice que la revision no es posible; he ahí porque se oponen á ella; he ahí cual es, como lo decía un orador en esta tribuna, la excepcion perentoria que se opone á la demanda de revision.

Como lo veis, pues, el sistema es siempre el mismo. Los que se dicen partidarios y partidarios entusiastas de la legalidad, no reconocen la legalidad sino para las leyes que les convienen.

Para ellos, la legalidad no existe para leyes que habeis votado en la plenitud del ejercicio de vuestros poderes constitucionales. Tenedlo bien presente, es la política entera de la mayoría la que se ataca.

Un miembro en la izquierda. No! no!

El Señor Ministro de N. E. Como no!

Un miembro de la derecha. Veamos la distincion!

El Señor Ministro de N. E. Como no! cuando venis á decir que el obstáculo á la revision es la ley de 31 de Mayo, la ley sobre la venta por las calles; la ley sobre la prensa; no temo decirlo, es la mayoría la que atacais en esas leyes que han sido votadas, ya por la iniciativa parlamentaria, ya, y se honra de ello, á peticion del Gobierno; á la mayoría, pues, es á quien se dirijen, es á su política de dos años, es á ella à quien se le dice que violando repetidas veces la constitucion, se desprende del derecho de pronunciar la revision.

Eh bien, á vosotros mayoría toca juzgar de la lealtad, de la realidad de esos ataques; à vosotros toca ver si quereis en un solo dia y por un solo voto, desmentir vuestra política de dos años; á vosotros toca ver si quereis tachar de descrédito y de muerte todas las leyes que habeis votado, que han restablecido el órden y sofocado la anarquia; á vosotros toca ver si quereis en un solo dia reducirlas á la nada. Y no os engañeis, si os dejais arrastrar por la objecion que combato y que se presenta como un obstáculo á la revision, no se trataría solamente para vosotros de repeler la misma demanda de revision; deberiais ir mas lejos; para ser lógicos, para ser consecuentes, deberiais derogar al instante todas las leyes que se señalan como un obstáculo, y no solamente la ley de 31 de Mayo, sino tambien las leyes sobre los clubs, sobre la venta por las calles, sobre la prensa. He ahí cual es la lógica necesaria de la resistencia que combato. Si esas leyes son inconstitucionales, como se dice, si esas leyes han desconocido el sufragio universal, es necesario derogarlas; derogadlas, pues.

Si esas leyes, al contrario, y esto es lo que yo sostengo, gracias al cielo! con la mayoría de esta asamblea, no son inconstitucionales, si ellas son obra de vuestros poderes lejítimos, el obstáculo debe desaparecer, debe prescindirse de la excepcion perentoria, y nada se opone, si juzgais que la constitucion debe ser revisada, á que ordeneis la revision.

Sres., dentro de algunos dias quizá, tendreis que examinar nuevamente esa ley tan atacada de 31 de Mayo; que la modifiqueis ó que la conserveis intacta, cualquiera que sea la ley que sancioneis, jamas admitirè, y espero que jamas admitireis vosotros, que una ley sancionada por vosotros pueda ser tachada de inconstitucional; jamas admitireis que el sufragio universal reglamentado por esta asamblea no sea el verdadero sufragio universal, la representacion legítima de la opinion y de la soberanía nacional. [Aprobacion en la derecha.]

Comprendo muy bien que los que quieren la derogacion de todas esas leyes hagan de ello un obstáculo, una objecion contra la revision de la constitucion. Pero me atrevo á esperar que la Asamblea ha comprendido tambien la cuestion como yo se la he establecido, como ella resulta de este debate.

Sí, el debate será entre los que consideran como constitucionales, no solo la ley de 31 de Mayo, sino tambien todas las demas....

El Señor General Fabvier. No la ley de 31 de Mayo! (Exclamaciones en la derecha.)

Voces numerosas en la derecha: No interrumpais!

El Señor Ministro de N. E. No rectifico la observacion, puesto que no se quiere; pero mantengo la palabra, trayendo á la memoria de la Asamblea lo que dijo el honorable M. Grevy, y lo que dijo M. Victor Hugo despues de M. Grevy, y es que eran todas esas leyes, no una sino todas las que he citado, las que se interponían entre la asamblea y la revision de la constitucion, y que mutilando una, segun se dice, el sufragio universal, impidiendo las otras la libertad de las elecciones, no permitian que la constituyente fuese libremente elejida, regularmente organizada; no permitian que esa constituyente, convirtiéndose en expresion de la voluntad nacional, pudiese atentar á la constitucion que en 1848 había sido votada por la constituyente que existia entonces; he ahí lo que se ha dicho.

La cuestion se establece en las condiciones que he dicho, ó que esas leyes desaparezcan, y desaparezcan todas, ó que por otro lado desaparezca la objecion deducida de su existencia y que no se pregunte si tales ó tales leyes son un obstáculo á la revision, que se pregunte solamente (y esta es la verdadera cuestion) si es del interés del pais, del interés de la Francia que la constitucion sea revisada.

Señores se habla mucho y se ha hablado mucho en este debate, de la constituyente de 1848, de esa constituyente que, como se dice, representaba de una manera soberana, absoluta, incontestada è incontestable, la opinion pública, de esa constituyente que despues de haber promulgado su obra, la constitucion, no puede ser atacada ya en su obra por la futura constituyente de 1852, que se declara anticipadamente, ilegal è inconstitucional. Eh bien, permitidme deciros sobre esa constituyente todo mi pensamiento, y haceros apreciar, tocar con el dedo la situacion en que seriais colocados, si la revision de la constitucion fuese votada por vosotros.

He tenido el honor de formar parte de la asamblea constituyente, y estoy distante de desconocer los servicios que ella ha rendido al pais en las circunstancias graves y dificiles en que se encontraba colocada; pero, de buena fé ¿es cierto, es absolutamente cierto que esa constituyente de 1848 fuese la representacion libre, espontánea, independiente, completa, de la opinion pública que existía entonces? Puesto que decis que la constituyente cuya convocacion pedimos, no será la representacion del pensamiento nacional, nos permitireis averiguar hasta que punto ese pensamiento nacional estaba representado por la constituyente de 1848.

¿Se han olvidado las circunstancias, las influencias, las amenazas bajo cuyo imperio han sido hechas las elecciones de 1848? Recordad las predicaciones incendiarias que en esa época agitaban el pais. Recordad esos clubs organizados entonces en cada ciudad, en cada aldea, esos clubs en los cuales la futura asamblea nacional era anticipadamente señalada á las venganzas populares, si no votaba en cierto sentido. Recordad las circulares, los boletines esparcidos con profusion y que tenian por objeto introducir el temor en los espíritus. Recordad esos preceptores transformados en agentes, en corredores electorales. Recordad, en fin, lo que el informe que se os ha distribuido ultimamente refiere enérgicamente, esos comisarios instituidos con grandes gastos, y diseminados en el territorio para agitar, para intimidar el espíritu público.

En la derecha: Muy bien! muy bien!

El Señor Ministro de N. E. Añadid á esto la ausencia de toda legislacion electoral, listas formadas á prisa y en las cuales eran inscriptos, y algunas veces en varios distritos, todos los que se presentaban; la ausencia completa de esa misma garantia que habia sido respetada por todas las monarquias, y que no permitía á un administrador hacerse nombrar en el mismo lugar sometido á su administracion.

(Muy bien! muy bien!)

Y recordad al lado de esto cuantos comisarios y sub–comisarios han sido nombrados en los departamentos en que aparentemente ejercían una autoridad mucho mas arbitraria que la de los prefectos y sub–prefectos.

(Murmullos en la extrema izquierda.)

Una voz en la izquierda. Esto es odioso! es una infamia!

El Señor Ministro de N. E. He ahí las condiciones de las elecciones; y no puedo ser interrumpido sobre este punto; no comprendo en la misma censura, en la misma alegacion, á todos aquellos que han desempeñado las funciones á que me refería hace un momento....(Rumores é interrupciones en la izquierda.)

Voces diversas. Calumniais á la constituyente! Solo el desprecio puede responder á semejantes alegaciones!

El Señor Ministro de N. E. No calumnio á la constituyente de 1848 como tampoco.. [Ynterrupcion en la izquierda.]

Algunas voces en la derecha: Hablad! estais en la verdad y en vuestro derecho!

El Señor Ministro de N. E. No calumnio mas á la constituyente de 1848 que lo que se está dispuesto á calumniar la constituyente que se convocase en 1852; puesto que se opone la obra de la una á la obra que nosotros desearíamos ver practicar á la otra, tenemos el derecho, y me parece que es mas que un derecho, que es un deber examinar si es cierto, en presencia de las objeciones que se han producido, que la constituyente que se os pide convoqueis en 1852, presentaría menos garantías de independencia, menos garantías de libertad que la constituyente de 1848, cuya obra quiere defenderse. (Ruido en la izquierda.)

Oh! no os engañeis! yo no soy de esos que atacan una ley cuando ha sido promulgada, cuando ha sido regularmente promulgada; yo no soy de esos que protestan, que se insurreccionan contra una disposicion lejislativa, y con mayor razon contra la constitucion; pero repito, que cuando me decis que no puede hacerse examinar por una fraccion del pueblo lo que es obra del pueblo entero, tengo el derecho de examinar hasta que punto la opinion del pueblo entero de 1848 estaba representada por la constituyente, cuya historia acabo de referiros en pocas palabras. [Ynterrupciones diversas en la izquierda.]

M. Victor Lefranc. Los invasores del 15 de Mayo decían lo que vos decis!

El Señor Ministro de Negocios Extrangeros. Y aun podría ir mas lejos en esta historia de la constitucion; podría preguntaros si no es cierto, y esto mismo ha sido confesado últimamente en la tribuna, que ciertas disposiciones de la constitucion han sido redactadas en un espíritu de desconfianza, y casi podría decir de hostilidad personal....

M. Dufaure. Pido la palabra. (Movimiento.)

Una voz en la izquierda á M. Dufaure. Muy bien! muy bien!

M. Baze. Pido la palabra. [Nuevo movimiento.]

(Se apodera repentinamente de la Asamblea cierta emocion y se suspende el discurso del Ministro. Se entablan conversaciones en todos los bancos. Se forman grupos. La animacion que reina en ellos va aumentándose. Las exclamaciones: "Esto es miserable!.... esto es vergonzoso!.... es una villanía!...." se dejan oir estrepitosas en medio de la confusion general. Los grupos se multiplican, el semi–círculo se llena de personas; cámbianse á la distancia entre los representantes interpelaciones vivas y violentas.

La atencion se fija un momento en el Señor General de Lamoricière, cuya exaltacion se revela en sus gestos irritados: dá de puñadas por varias veces sobre su púpitre; tanto de la derecha como de la izquierda se dirigen protestas hácia el ministro de negocios extrangeros, hácia la tribuna y hácia los cólegas de aquel. El tumulto llega á su colmo. Sin embargo, despues de algunos minutos la agitacion parece calmarse un instante, cuando los gritos de una calorosa discusion que se empeña entre el Señor General Bedeau y el Señor Ministro del Ynterior, desde sus respectivos asientos, reaviva las pasiones de la Asamblea.)

El Señor Presidente, dirigiéndose á la derecha: Sres., os hago presente que la izquierda no ha abandonado su posicion. Toda la izquierda está en su lugar; haced lo mismo.

[Despues de un cuarto de hora de suspension, la calma se restablece.

(*Continuará.*)

(Del *Monitor Universal* en Paris, fecha 19 de Julio último.)

Revista de Periódicos Americanos.

—

BRASIL.

Llegó á esta Corte el Señor Fonseca Costa, ayudante de órdenes del Señor Conde de Caxias, y dicen que trajo oficios. La llegada de una persona que por muchos motivos està tan próxima al Señor Caxias, como era natural de prever, dió ocasion á que cada uno, mayormente esos que en los menores y mas ridículos hechos ven grandes cosas, hiciese sus cálculos sobre los motivos de la llegada de ese oficial. A unos oimos que venía á pedir mas tropa y mas pólvora y no sabemos si mas dinero tambien, que es el ingrediente necesario para que haya soldados, así como estos lo son para que exista aquel, segun la máxima de Napoleon que Dios haya. A otros he oido hasta que el Señor Fonseca Costa traía oficios, en uno de los cuales el Señor Caxias pedía su dimision. Nada avanzamos de positivo: pero en cuanto á la dimision solo diremos que cuando el Señor Honorio partió de aquí se dijo que llevaba carta blanca ó autorizacion ó decreto ya firmado para dimitir al Señor Caxias, si así lo juzgase conveniente. Si la crónica no miente, ó si esto es así, puede decirse que el Señor Caxias es un gran magnetizador ó de esos somnàmbulos que sueñan y adivinan lo que pasa en la Yndia, Persia, China y Arabia. Todo esto decimos, ó todo esto vendemos por el precio por el cual lo compramos en el gran mercado noticioso de esta capital.

Apropòsito de cosas del Sud no podemos dejar, en cumplimiento de nuestro deber, de tomar en la merecida consideracion una novedad que en su epístola del dia de difuntos transmitiò al público el autor de las epístolas á los ausentes. Nos hizo el gran servicio de participarnos que el Sr. Don Andres Lamas, Ministro de Montevideo en esta corte, fué el dia 27 del mes de Octubre al palacio de San Cristóbal á felicitar al Emperador en nombre del Gobernador Urquiza por el glorioso término de la campaña oriental. Quien sabe el modo poco digno para el Ymperio, como acabó esa campaña sin que el ejército brasilero tuviese en ella la menor gloria; quien sabe la posicion altanera ocupada por Urquiza que hizo todo como quiso ó entendiò, no puede dejar de dar el merecido valor á la felicitacion dirigida á S. M. el Emperador por el *glorioso* término de la campaña oriental.

Continuando la narracion hecha por el *Ausente*, sustituto del *Ausente* que se *ausentó*, haremos sabedores á los feligreses "que S. M. el Emperador (son palabras del texto á que nos referimos) se dignó responder con palabras *sumamente lisongeras* para el noble general Urquiza y su valiente ejército, y de la mayor benevolencia para el diplomático Oriental."

Aunque demos todo crédito à todo cuanto por parte de California se dice relativo á los negocios de la República Oriental y de su legacion en esta corte, confesamos que dudamos creer como verdad que S. M. el Emperador usase de expresiones *sumamente lisongeras* para el General Urquiza: y aun lo dudamos á pesar del *nos consta* del *Ausente* puesto que los *lexicógrafos de la lengua* del pais dicen: *Constar es saber con certeza ser manifiesto.*

Como! digimos á solas ¿es posible que S. M. Y. desde lo alto de la brillante posicion que ocupa dirigiese al General Urquiza expresiones *sumamente lisongeras?* ¿Quien es ese general para que pueda merecer tamaño honor? ¿Quien es ese *Juan Fernandez* á la vista del Emperador del Brasil, que puede tocar tan alto que mereciese ser galardonado por él de una manera tan distinguida? Ese general, ese *Juan Fernandez* á vista del Sr. D. Pedro II es aquel que habiendo servido á Rosas, empuñó las armas contra él; ese hombre, ese *Juan Fernandez*, en la frase de un distinguido parlamentario ministerialista, el Señor Consejero de Estado y Senador Montezuma, es un rebelde. Un rebelde, digimos á solas, no podía ni debía merecer expresiones sumamente lisongeras de S. M. el Emperador el Sr. D. Pedro II, tan ilustrado y experimentado como es y todos reconocen; él sabe que se ama la traicion y se aborrecen los traidores; el Sr. Don Pedro II en la posicion que ocupa no podía ni debía descender á incensar y lisongear sumamente á un general que concurriò al holocausto de innumerables víctimas cuya sangre inocente grita venganza todavía; por tanto el Sr. D. Pedro II, no mancharía la púrpura imperial usando de *expresiones sumamente lisongeras* para con un hombre cuyos hechos contemporáneos no son ignorados. Aunque se nos desapruebe el hablar de este modo de uno de los aliados del Ymperio, á esto responderemos que cumplimos el deber de todo escritor que aprecia el alcance de la prensa libre, y solo decimos, que ni somos Rosistas ni Urquizistas. Aunque, todavía lo decimos, el *Amigo Ausente* autorizase su comunicacion con un—*nos consta*—*que los lexicógrafos de la lengua del pais definen*—*saber con certeza ser manifiesto*—como buenos monarquistas negamos que S. M. el Emperador usase de expresiones sumamente lisongeras hácia el General Urquiza.

(Del "*Correo Mercantil*" en Rio Janeiro, fecha 10 de Noviembre último.)

YTALIA.

LA JUSTICIA EN YTALIA.

L'Observatore romano, periódico semi-oficial de la corte de Roma, publica lo siguiente en su número del 4 de Julio:

"El Comandante Austriaco de Ymola ha prohibido llevar sombreros ó gorras de señoras con cintas coloradas ó azules ú *otra señal de la anarquía.* Cualquiera que infrinja esta prohibicion será arrestado y recibirá *cincuenta palos*, porque es tiempo que cada uno vuelva al órden y esté bien convencido que las *tramas* de los perversos (*las gorras de señoras y los sombreros de hombres*) no escapan al ojo del gobierno."

La *Gazzette de Mantoue* publica una notificacion oficial del Baron Schulzig comandante de la fortaleza, de donde resulta:

"Que el llamado Cesar Ceriati, de 25 años de edad, acusado de haber tenido en su poder y dado á leer á uno de sus amigos un libro titulado *Viva l' Ytalia*, ha sido el 2 de este mes presentado ante el consejo de guerra y condenado á seis años de *carcere duro*.

Sin embargo, dice la notificacion, S. E. el comandante teniendo en vista la buena conducta anterior de Ceriati y atendido á que no se ha ausentado durante la revolucion, se ha dignado conmutar la pena en CUATRO AÑOS SOLAMENTE de *carcere duro*."

Se lee en la Correspondencia de Sicilia:

"Desde que el duque de Satriano ha venido á Sicilia mas de *Quinientos* ciudadanos han sido fusilados."

Se lee en la *Gazzete de Breslau*:

"Desde la publicacion de la ley marcial, los consejos de guerra de las provincias Lombardo–Venecianas han pronunciado 3,782 condenas á muerte."

(Del "*Correo Mercantil*" en Rio Janeiro, fecha 2 de Noviembre último.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Los Contadores Generales—

Buenos Ayres, Diciembre 3 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia.,
y 22 de la Confederacion Argentina—

Remiten las relaciones de los precios corrientes de Plaza en el mes de Noviembre próximo pasado—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

En cumplimiento del Superior Decreto de 13 de Agosto del año pasado de 1842, acompañan á V. E. los que subscriben copia de las relaciones que han recibido de los Corredores de Comercio de Número relativas á los precios corrientes de Plaza en el mes pasado de Noviembre, é igualmente copia del oficio con que han sido remitidas—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

Exmo. Señor—

JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—

—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

El Corredor de Número mas antiguo, Pablo Santillan—

Buenos Ayres, 1.° de Diciembre de 1851
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia.,
y 22 de la Confederacion Argentina—

A los Señores Contadores Generales de la Provincia—

El Corredor de Comercio de Número mas antiguo que subscribe, en cumplimiento del Superior Decreto de 13 de Agosto de 1842, tiene el honor de acompañar á Udes. las Planillas de los precios corrientes del presente mes, de los artículos de importacion y exportacion, firmadas de los Corredores de Comercio de Número—
Dios gue. á Udes. m.^s a^s—

Pablo Santillan—

Es copia— Urquiza—Aldama—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

***PRECIOS CORRIENTES** por mayor de esta Plaza en el presente mes y año de los artículos de Ymportacion y Exportacion que dán los Corredores de Número de Comercio que subscriben, en cumplimiento del Superior Decreto de 13 de Agosto del año de 1842*—

Artículos.	Ps. rs.		Ps. rs.
Agujetas con escobilla, docena, diez y ocho ps	" " "	—"—	18
Agujas para coser ropa, millar, quince á treinta y cinco ps.	15 "	—á—	35 "
Abanicos regulares, docena, cuarenta y cinco á sesenta pesos	45 "	—á—	60 "
Yd. ordinarios, idem, doce á diez y ocho pesos	12 "	—á—	18 "
Yd. finos de marfil, idem, mil quinientos á dos mil ps	1500 "	—á—	2000 "
Yd. de hueso, idem, doscientos á doscientos cincuenta pesos	200 "	—á—	250 "
Yd. varilla de coco, idem, cien á ciento cincuenta ps	100 "	—á—	150 "
Yd. finos de nacar, docena, dos mil á dos mil quinientos pesos	2000 "	—á—	2500 "
Aceite de linaza, galon, diez y nueve pesos	" " "	—"—	19 "
Yd. de almendras, libra, siete pesos	" " "	—"—	7 "
Yd. de olivo, en casco, arroba, sesenta y cinco pesos	" " "	—"—	65 "
Yd. de id. en botijuelas, una, treinta y dos pesos	" " "	—"—	32 "
Aceitunas de Málaga, barril, veinte y cinco pesos	" " "	—"—	25 "
Yd. sevillanas, cuñete, veinte y ocho pesos	" " "	—"—	28 "
Acero en barra, quintal, ciento cincuenta á cuatrocientos pesos	150 "	—á—	400 "
Aguardiente de España, de 34 á 35 grados, pipa, dos mil doscientos pesos	" " "	—"—	2200 "
Yd. frances de 34 á 35 grados, idem, dos mil cien pesos	" " "	—"—	2100 "
Yd. caña del Brasil, de 20 grados, idem, mil quinintos p.	" " "	—"—	1500 "
Yd. anisado de Mallorca, de 28 grados, id., dos mil cien pesos	" " "	—"—	2100 "
Agua de Colonia de primera, docena, treinta á treinta y cinco ps.	30 "	—á—	35 "
Yd. id. ordinaria, id., diez y ocho á veinte pesos	18 "	—á—	20 "
Alambre de fierro surtido, quintal, noventa á doscientos pesos	90 "	—á—	200 "
Yd. de laton, libra, cinco á seis pesos	5 "	—á—	6 "
Almidon de mandioca, arroba, veinte y dos ps	" " "	—"—	22 "
Yd. de trigo, id., cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Alquitran, barrica, ciento cincuenta pesos	" " "	—"—	150 "
Anteojos de carey y de acero, docena, ciento veinte ps	" " "	—"—	120 "
Arpilleras anchas de 40 pulgadas, yarda, tres pesos á tres ps. seis rs	3 "	—á—	3 6
Arroz del Brasil, arroba, catorce pesos	" " "	—"—	14 "
Yd. de la Carolina, id., ventiun pesos	" " "	—"—	21 "
Azadas, docena cincuenta y ocho á sesenta y cinco ps.	58 "	—á—	65 "
Azadones, id., treinta y cinco pesos	" " "	—"—	35 "
Azadores, id., treinta y cinco pesos á cincuenta	35 "	—á—	50 "
Astracan, yarda, seis y medio pesos	" " "	—"—	6 4
Azafran de Castilla, libra, doscientos cincuenta pesos	" " "	—"—	250 "
Azucar blanca del Brasil, arroba, treinta y cinco pesos	" " "	—"—	35 "
Yd. terciada id., treinta pesos	" " "	—"—	30 "
Yd. de pilon id., cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Yd. de la Habana, id., treinta y ocho pesos	" " "	—"—	38 "
Yd. terciada id., treinta y dos pesos	" " "	—"—	32 "
Agua fuerte, libra, cuatro pesos	" " "	—"—	4 "
Aguarrás, galon, catorce pesos	" " "	—"—	14 "
Alcanfor, libra, once á doce pesos	11 "	—á—	12 "
Alemanisco, vara, cinco á catorce pesos	5 "	—á—	14 "
Alepin mezcla, yarda, trece pesos	" " "	—"—	13 "
Ydem de seda, yarda, quince á veinte pesos	15 "	—á—	20 "
Alpacas, idem, ocho pesos	" " "	—"—	8 "
Alforjas ó maletas de lona, par, veinte y seis pesos	" " "	—"—	26 "
Alfombras hechas, una, sesenta á noventa ps	60 "	—á—	90 "
Algodon en rama, arroba, treinta pesos	" " "	—"—	30 "
Almendras, idem, treinta y cinco á cuarenta pesos	35 "	—á—	40 "
Alpiste, idem, veinte y tres pesos	" " "	—"—	23 "
Anclas y anclotes, libra, ocho reales	" " "	—"—	1 "
Anis en grano, arroba, treinta y cinco á cuarenta ps.	35 "	—á—	40 "
Añil, libra, veinte pesos	" " "	—"—	20 "
Arados de fierro, uno, trescientos cincuenta á seiscientos pesos	350 "	—á—	600 "
Azufre, arroba, treinta pesos	" " "	—"—	30 "
Azul de Prusia, libra, veinte y un reales	" " "	—"—	2 5
Baldosas, millar, ochocientos ochenta y cinco ps	" " "	—"—	885 "
Baldes de fierro, uno, diez y siete á veinticinco ps	17 "	—á—	25 "
Yd. de laton, docena, doscientos cuarenta pesos	" " "	—"—	240 "
Bayeta punzó de dos frisas, yarda, diez á catorce pesos	10 "	—á—	14
Yd. surtida de id. id., diez á doce pesos	10 "	—á—	12
Yd. fajuela, idem, diez á catorce pesos	10 "	—á—	14 "
Yd. de medio pellon, idem, catorce á diez y ocho pesos	14 "	—á—	18 "
Yd. de pellon, idem, veinte y uno á veinte y tres ps.	21 "	—á—	23 "
Bacalao, quintal, ochenta y cinco pesos	" " "	—"—	85 "
Bainas para bayonetas con conteras de lata, una, cinco pesos	" " "	—"—	5 "
Ydem para machetes, con guarniciones de lata, una, quince pesos	" " "	—"—	15 "
Botones de hueso, gruesa, tres y medio ps	" " "	—"—	3 4
Yd. de la Patria grandes, idem, cuarenta y cinco á setenta pesos	45 "	—á—	70 "
Yd. id. chicos, idem, veinte y cinco ps	" " "	—"—	25 "
Ydem de nacar, gruesa, seis ps	" " "	—"—	6 "
Yd. para chaleco, idem, diez pesos	" " "	—"—	10 "
Yd. para chaqueta, idem, doce pesos	" " "	—"—	12 "
Yd. para tiradores, docena, diez y ocho ps	" " "	—"—	18 "
Bombasí, yarda, quince reales	" " "	—"—	1 7
Braseros de fierro, docena, ciento ochenta y cinco ps	" " "	—"—	185 "
Bretañas de hilo, regular, pieza, cincuenta ps	" " "	—"—	50 "
Yd. de algodon, idem, treinta pesos	" " "	—»—	30 "
Yd. de hilo legítimas, idem, sesenta á setenta ps	60 "	—á—	70 "
Brea, barrica, setenta pesos	" " "	—"—	70 "
Bramante de hilo frances, metro, ocho ps.	" " "	—"—	8 "
Yd. de id. regular, id., siete pesos	" " "	—"—	7 "
Yd. fino de algodon, yarda, trece á quince reales	1 5	—á—	1 7
Ydem angosto, pieza, veinte y dos ps	" " "	—"—	22 "
Brin aplomado de hilo, yarda, tres á ocho ps.	3 "	—á—	" 8 "
Yd. blanco de id., id., seis á ocho pesos	6 "	—á—	8 "
Yd. mezcla con algodon, yarda, tres y medio pesos	" " "	—"—	3 4
Balijas de lona, una, veinte y cinco pesos	" " "	—"—	25 "
Cananas, una, doce pesos	" " "	—"—	12 "
Yd. para 20 cartuchos, una, veinte y cinco ps	" " "	—"—	25 "
Cartucheras para infantería, con cajas de lata, una, diez y siete pesos	" " "	—"—	17 "
Camisetas de lana, docena, ciento cincuenta pesos	" "	—"—	150 "
Cambray de hilo de 10 á 12 anas, pieza, doscientos veinte y cinco pesos	" " "	—"—	225 "
Cotin de algodon, yarda, dos pesos	" " "	—"—	2 "
Yd. de hilo, idem, seis pesos	" " "	—"—	6 "
Candeleros de platina, par, treinta y seis á cien ps	36 "	—á—	100 "
Yd. de 2 á 4 luces, uno, cien á quinientos pesos	100 "	—á—	500 "
Cacao, quintal, ciento veinte pesos	" " "	—"—	120 "
Café, quintal, ciento cuarenta y cinco pesos	" " "	—"—	145 "
Canastos de loza, uno, ochocientos á mil doscientos ps.	800 "	—á—	1200 "
Cacerolas de fierro, docena, ciento ochenta á doscientos pesos	180 "	—á—	200 "
Yd. de laton, id., ciento cincuenta á doscientos pesos.	150 "	—á—	200 "
Canelon, libra, siete pesos	" " "	—"—	7 "
Carbon de piedra, tonelada, doscientos cincuenta á cuatrocientos pesos	250 "	—á—	400 "
Cera en marquetas, libra, diez pesos	" "	—"—	10 "
Yd. en velas, idem, nueve pesos	" " "	—"—	9 "
Cerrojos de fierro, docena, treinta y seis ps	" " "	—"—	36 "
Cepillos para carpintero, idem, ciento cuarenta pesos	" " "	—"—	140 "
Cerraduras chicas, idem, diez y ocho pesos	" " "	—"—	18 "
Yd. grandes, idem, treinta y cinco á cincuenta ps	35 "	—á—	50 "
Chalí estampado, metro, cinco pesos	" " "	—"—	5 "
Chimeneas de fierro, una, cien á seiscientos ps	100 "	—á—	600 "
Cigarros de Virginia, millar, doscientos cincuenta á trescientos ps	250 "	—á—	300 "
Yd. de la Habana, id., quinientos á ochocientos ps	500 "	—á—	800 "
Cinturones para cartucheras, uno, tres y medio ps	" " "	—"—	3 4
Yd. para machetes, idem, ocho pesos	" " "	—"—	8 "
Cintas de cordon, de veinte anas, pieza, cinco á ocho ps	5 "	—á—	8 "
Ydem de lana punzó, pieza, cinco pesos	" " "	—"—	5 "
Clavazon de fierro, quintal, cien á ciento diez pesos	100 "	—á—	110 "
Yd. para herrar caballos, quintal, trescientos á trescientos cincuenta pesos	300 "	—á—	350 "
Cocos blancos de 10 yardas, pieza, treinta pesos	" " "	—"—	30 "
Yd. de colores, yarda, trece reales	" " "	—"—	1 5
Coñac de 22 grados, galon, catorce pesos	" " "	—"—	14 "
Cuadernales, pulgada, ocho reales	" " "	—"—	1 "
Colchas de algodon de colores, una, diez y ocho ps	" " "	—"—	18 "
Yd. blancas, idem, diez y seis á sesenta pesos	16 "	—á—	60 "
Coletas de hilo de 30 yardas, pieza, sesenta á ochenta pesos	60 "	—á—	80 "

Artículos.	Ps. rs.		Ps. rs.
Yd. mezcla, idem, cuarenta á cincuenta ps	40 "	—á—	50 "
Casimir, yarda, quince á treinta pesos	15 "	—á—	30 "
Cotones, idem, siete pesos	" " "	—"—	7 "
Corta-plumas finas, docena, noventa á doscientos ps.	90 "	—á—	200 "
Yd. ordinarias, idem, quince á veinte pesos	15 "	—á—	20 "
Cristales surtidos, caja, cuatro y medio ps. plata	" " "		4 4pta.
Crehuelas de algodon, yarda, dos á dos y medio pesos	2 "	—á—	2 4
Creas de hilo, yarda, siete á nueve pesos	7 "	—á—	9 "
Crespon de 10 metros, pieza, sesenta pesos	" " "	—"—	60 "
Cucharas de composicion, gruesa, ciento cuarenta á ciento sesenta pesos	140 "	—á—	160 "
Yd. chicas, id., sesenta á sesenta y cinco pesos	60 "	—á—	65 "
Yd. de fierro, idem, cuarenta y cuatro ps	" " "	—"—	44 "
Yd. de plata alemana, docena, cincuenta á sesenta y cinco pesos	50 "	—á—	65 "
Yd. de id. para café, id., veinte á treinta pesos	20 "	—á—	30 "
Yd. de fierro para albañil, idem, cuarenta á noventa pesos	40 "	—á—	90 "
Cuchillos cabo de palo, idem, treinta y cinco á cuarenta ps.	35 "	—á—	40 "
Yd. cabo de asta, idem, diez y ocho á veinte pesos	18 "	—á—	20 "
Yd. para zapatero, idem, diez y seis á treinta pesos	16 "	—á—	30 "
Yd. para talabartero, idem, veinte á veinte y cinco ps.	20 "	—á—	25 "
Cubiertos cabo de marfil, idem, cien á ciento treinta pesos	100 "	—á—	130 "
Yd. cabo de hueso, idem, veinte á veinte y cinco ps	20 "	—á—	25 "
Carboneras de fierro, una, diez y ocho á veinte pesos	18 "	—á—	20 "
Cencerros, docena, sesenta á setenta pesos	60 "	—á—	70 "
Chocolate, libra, cinco á ocho pesos	5 "	—á—	8 "
Cominos, arroba, veinte y cinco pesos	" " "	—"—	25 "
Compases de fierro, docena, veinte y cinco á sesenta ps	25 "	—á—	60 "
Corbatas y corbatines, idem, ochenta á doscientos ps.	80 "	—á—	200 "
Cohetes de la Yndia, gruesa, dos pesos	" " "	—"—	2 "
Corchos, millar, veinte y dos pesos	" " "	—"—	22 "
Cuerdas romanas, gruesa, quince á treinta pesos	15 "	—á—	30 "
Caronas de zuela, una, treinta pesos	" " "	—"—	30 "
Cocinas económicas, una, cuatrocientos á seiscientos ps.	400 "	—á—	600 "
Cadenas de fierro, libra, ocho reales	" " "	—"—	1 "
Cinchas de zuela, una, treinta ps	" " "	—"—	30 "
Cerveza, docena, setenta á setenta y dos pesos	70 "	—á—	72 "
Despaviladeras ordinarias, id., doce á diez y ocho ps.	12 "	—á—	18 "
Ydem de acero, id., cuarenta á cincuenta pesos	40 "	—á—	50 "
Ydem de platina con platillo, id., trescientos pesos	" " "	—"—	300 "
Damasco de seda, vara, treinta pesos	" " "	—"—	30 "
Ydem de lana, doble ancho, idem, trece pesos	" " "	—"—	13 "
Damajuanas vacías, una, seis pesos	" " "	—"—	6 "
Destornilladores surtidos, docena, sesenta y cinco á cien pesos	65 "	—á—	100 "
Duelas para pipas, millar, ochenta ps	" " "	—"—	80 "
Ejes de fierro, quintal, cincuenta pesos	" " "	—"—	50 "
Ydem de lanza, uno, ciento veinte pesos	" " "	—"—	120 "
Estribos de fierro, docena, treinta á cuarenta pesos	30 "	—á—	40 "
Ydem de bronce, idem, treinta á sesenta pesos	30 "	—á—	60 "
Estriberas de zuela, par, cinco á diez pesos	5 "	—á—	10 "
Espuelas de fierro para campo, docena, sesenta á doscientos ps	60 "	—á—	200 "
Esteras de esparto, pieza, setenta á ochenta pesos	70 "	—á—	80 "
Estopa, quintal, ciento noventa pesos	" " "	—"—	190 "
Estaño en barra, quintal, cuatrocientos ps	" " "	—"—	400 "
Escobines, docena, cuarenta y dos pesos	" " "	—"—	42 "
Escofinas, idem, treinta á cuarenta pesos	30 "	—á—	40 "
Estufas de fierro, una, ciento cincuenta á trescientos ps	150 "	—á—	300 "
Estoperoles, quintal, ciento ochenta pesos	" " "	—"—	180 "
Esclavinas surtidas, una, cuatro á veinte y cinco ps	4 "	—á—	25 "
Escopetas, una, cien á ochocientos pesos	100 "	—á—	800 "
Esencias, docena, ochenta á cien pesos	80 "	—á—	100 "
Escoplos, idem, treinta á cuarenta pesos	30 "	—á—	40 "
Espadas, una, dos pesos plata	" "	—"—	2 ps. pta.
Esponja, libra, siete pesos	" " "	—"—	7 "
Fierro en barra, quintal, cincuenta ps.	" " "	—"—	50 "
Ydem en barra, redondo y cuadrado, idem, cuarenta y cinco á cincuenta pesos	45 "	—á—	50 "
Ydem para arcos, idem, sesenta ps	" " "	—"—	60 "
Formones surtidos, docena, treinta ps	" " "	—"—	30 "
Fuentes de peltre, idem, ciento cuarenta á doscientos cuarenta pesos	140 "	—á—	240 "
Ydem de lata, idem, sesenta pesos	" " "	—"—	60 "
Fariña, arroba, diez y seis pesos	" " "	—"—	16 "
Fajas inglesas, docena, cuarenta á cincuenta ps	40 "	—á—	50 "
Felpudos, idem, setenta pesos	" " "	—"—	70 "
Frenos de media medida del pais, uno, veinte y cinco á ochenta ps	25 "	—á—	80 "
Ydem ordinarios, sin copas, docena, cien ps	» » »	—»—	100 »
Ydem con copas de composicion, idem, doscientos á trescientos pesos	200	—á—	300 "
Franela mezcla, yarda, cuatro pesos	" " "	—"—	4 "
Yd. de lana, idem, seis pesos	" " "	—"—	6 "
Fósforos, gruesa, once á veinte pesos	11 "	—á—	20 "
Frezadas, una, diez y siete á sesenta pesos	17 "	—á—	60 "
Yd. superiores, idem, ochenta pesos	" " "	—"—	80 "
Fundas de lona para fusil, una, seis y medio pesos	" " "	—"—	6 4
Felpa de seda, metro, treinta y cuatro pesos	" " "	—"—	34 "
Fideos de Génova, arroba, cuarenta y ocho ps.	" " "	—"—	48 "
Fuelles surtidos, docena, ochenta á doscientos ps	80 "	—á—	200 "
Fusiles con bayonetas, uno, cinco y medio á seis y medio pesos fuertes	5p. 4rs. p.	—á—	6p. 4rs. p.
Gorros catalanes, docena, cien á ciento veinte pesos	100 "	—á—	120 "
Yd. ingleses, idem, cincuenta pesos	" " "	—"—	50 "
Guantes de cabretilla, id., ciento veinte pesos.	" " "	—"—	120 "
Ginebra de Holanda de 20 grados, pipa, mil cien pesos	" "	—"—	1100 "
Yd. en frasqueras, canastos y cajones, docena, treinta pesos	" " "	—"—	30 "
Garbanzos, arroba, veinte y cinco pesos	" " "	—"—	25 "
Garlopas y garlopines, idem, ciento ochenta ps	" " "	—"—	180 "
Guadañas, docena, trescientos ps	" " "	—"—	300 "
Gubias dobles, docena, ciento veinte á ciento ochenta pesos	120 "	—á—	180 "
Galon de oro y plata, vara, doce á ciento veinte pesos	12 "	—á—	120 "
Gasa de seda, metro, seis pesos	" " "	—"—	6 "
Gró de seda de Nápoles, metro, doce á quince ps	12 "	—á—	15 "
Hachas de fierro, docena, sesenta á setenta y cinco pesos	60 "	—á—	75 "
Harina de Norte América, barrica, ciento sesenta pesos	" " "	—"—	160 "
Hachas de fierro, docena, cincuenta á cien pesos	50 "	—á—	100 "
Hoja de lata, caja, once y medio pesos plata	" " "	—"—	11½ p. pta.
Hormillas de fierro, gruesa, veinte y cuatro pesos	" " "	—"—	24 "
Hoces de fierro, docena, cincuenta pesos	" " "	—"—	50 "
Hilo de acarreto, quintal, doscientos pesos	" " "	—"—	200 "
Ydem de ovillo, libra, doce á quince pesos	12 "	—á—	15 "
Ydem de colores, id., doce á quince ps	12 "	—á—	15 "
Ydem punzó, idem, doce á quince pesos	12 "	—á—	15 "
Ydem frances, idem, veinte y cinco á treinta pesos	25 "	—á—	30 "
Ydem de sastre, idem, ocho pesos	" " "	—"—	8 "
Ydem para zapatero, paquete, siete á diez pesos	" 7 "	—á—	10 "
Ydem catalan, quintal, trescientos cincuenta pesos	" " "	—"—	350 "
Yrlandas de hilo, pieza, doscientos ochenta á trescientos pesos	280 "	—á—	300 "
Yndianas, id., treinta pesos	" " "	—"—	30 "
Jarros de lata, docena, catorce pesos	" " "	—"—	14 "
Jabon de España, arroba, cuarenta y cinco pesos	" " "	—"—	45 "
Yd. amarillo, idem, veinte y tres pesos	" " "	—"—	23 "
Jergon, yarda, once pesos	" " "	—"—	11 "
Jergas sin verde ni celeste, una, seis y medio pesos	" " "	—"—	6 4
Jarcia, quintal, ciento veinte pesos	" " "	—"—	120 "
Liencillo de 26 pulgadas, yarda, doce á catorce reales	" 1 4	—á—	1 6
Yd. de 28 á 32 idem, idem, diez y seis á diez y ocho rs.	2 "	—á—	2 2
Yd. de 34 á 40 id., id., dos y medio á tres y medio ps	2 4	—á—	3 4
Yd. asargado de 32 pulgadas, idem, no hay	no hay		
Lomillos de zuela ordinarios, uno, treinta ps.	" " "	—"—	30 "
Yd. de media medida, uno, treinta y ocho pesos	» » »	—»—	38 "
Lonetes, pieza, ciento cinco ps	" " "	—"—	105 "
Lonas de Rusia, idem, doscientos cuarenta pesos	" " "	—"—	240 "
Yd. blancas, pieza, ciento cincuenta pesos	" " "	—"—	150 "
Listados de colores, yarda, dos pesos	" " "	—"—	2 "
Lanilla punzó, pieza, ciento cuarenta á ciento sesenta pesos	140 "	—á—	160 "
Yd. surtida, pieza, ciento veinte á ciento cuarenta ps.	120 "	—á—	140 "
Linó blanco, idem, veinte y cinco pesos	" " "	—"—	25 "
Lámparas de cristal, una, treinta y cinco á quinientos pesos	35 "	—á—	500 "
Látigos, uno, treinta á cincuenta pesos	30 "	—á—	50 "
Laton, caja, diez y seis pesos plata	" " "	—"—	16p. pta
Lápices, docena, cinco pesos	" " "	—"—	5 "
Libros en blanco, uno, veinte y cinco á trescientos ps	25 "	—á—	300 "
Limas surtidas, docena, veinte y cinco á cuarenta pesos	25 "	—á—	40 "
Liston frances de 40 anas, pieza, treinta y cinco pesos	" " "	—"—	35 "
Yd. español, punzó, pieza, cincuenta y cinco pesos	" " "	—"—	55 "
Martillos de fierro, docena, treinta á cuarenta pesos	30 "	—á—	40 "
Municion, quintal, cien ps	"	—"—	100 "
Miel de caña, pipa, novecientos á mil pesos	900 "	—á—	1000 "
Yd. de la Habana, galon, ocho pesos	" " "	—"—	8 "
Madera de caoba, pié, tres y medio pesos	" "	—"—	3 4
Yd. de pino de Norte-América, idem, seis y medio á siete reales	" " 6½	—á—	" 7
Ydem de idem de Tea, idem, nueve á diez rls	1 1	—á—	1 2

Artículos.	Ps. rs.		Ps. rs.
Yd. de id. de Rusia, idem, siete á ocho rls	" 7	—á—	1 "
Yd. de fresno, idem, doce reales	" " "	—"—	1 4
Yd. de cedro del Brasil, id., diez y ocho reales	" " "	—"—	2 2
Yd. de idem del Tucuman, idem, dos pesos	" " "	—"—	2 "
Yd. de idem de la Habana, id., veinte reales	" " "	—"—	2 4
Yd. de roble, idem, dos pesos	" " "	—"—	2 "
Yd. en vigas del Brasil, vara, diez y seis ps	" " "	—"—	16 "
Medias de lana, docena, cincuenta y cinco ps	" " "	—"—	55 "
Yd. de algodon para hombre, idem, sesenta pesos	" " "	—"—	60 "
Yd. de idem para muger, id., sesenta ps	" " "	—"—	60 "
Yd. de seda para idem, idem, cien á ciento cuarenta pesos	100 "	—á—	140 "
Machetes docena, cuarenta y cinco á sesenta	45 "	—á—	60 "
Muselinas caladas, pieza de 10 yardas, diez y seis ps	" " "	—"—	16 "
Yd. lisas, idem de 20 idem, cincuenta ps	" " "	—"—	50 "
Máquinas para café, una, ciento treinta pesos	" " "	—"—	130 "
Motones, pulgada, cinco reales	" " "	—"—	5
Molinillos, uno, nueve á veinte pesos	9 "	—á—	20 "
Yd. grandes, uno, sesenta á ciento cincuenta pesos	60 "	—á—	150 "
Merino, metro, doce á quince pesos	12 "	—á—	15 "
Mochilas de lona, una, treinta y cuatro pesos	" " "	—"—	34 "
Municioneros, uno, quince á treinta pesos	15 "	—á—	30 "
Nanquines, yarda, trece reales	" " "	—"—	1 5
Navajas finas de barba, par, veinte á cincuenta ps	20 "	—á—	50 "
Yd. regulares, docena, cuarenta á sesenta pesos	40 "	—á—	60 "
Negro-humo, arroba, veinte y cinco pesos	" " "	—"—	25 "
Ollas de fierro, galon, tres y medio pesos	" " "	—"—	3 4
Obleas en cajas, gruesa, cincuenta á sesenta pesos	50 "	—á—	60 "
Pólvora, libra, cinco á veinte pesos	5 "	—á—	20 "
Pañuelos de seda para las manos, docena, ciento cincuenta pesos	" " "	—"—	150 "
Yd. de algodon á cuadros, idem, cuarenta y cuatro á cincuenta pesos	44 "	—á—	50 "
Yd. de rebozo, uno, catorce á veinte y cinco pesos	14 "	—á—	25 "
Yd. de medio rebozo, idem, seis á doce pesos	6 "	—á—	12 "
Yd. de casimir de rebozo, idem, veinte pesos	" " "	—"—	20 "
Yd. de medio rebozo, idem, diez pesos	" " "	—"—	10 "
Yd. de merino bordados, idem, setenta á doscientos ps.	70 "	—á—	200 "
Yd. bolivianos de seda, idem, noventa pesos	" " "	—"—	90 "
Yd. de tibet, idem, treinta y cinco ps.	" " "	—"—	35 "
Yd. de cambray, docena, ciento cincuenta pesos	" " "	—"—	150 "
Ydem de pequin de seda punzó, uno, treinta y cinco ps	" " "	—"—	35 "
Yd. de borra de seda, docena, cincuenta á ochenta ps.	50 "	—á—	80 "
Pábilo, arroba, cien pesos	" " "	—"—	100 "
Perfumeria surtida, docena, cien pesos	" " "	—"—	100 "
Palmatorias de metal, docena, setenta y cinco á ochenta pesos	75 "	—á—	80 "
Yd. de laton, idem, setenta y cinco pesos	" " "	—"—	75 "
Piedras para vereda, vara cuadrada, treinta y tres á treinta y cinco pesos	33 "	—á—	35 "
Prunelas, yarda, cuatro y medio pesos	" " "	—»—	4 4
Piel blanca, idem, diez y ocho reales	" " "	—"—	2 2
Palas, docena, cien pesos	" " "	—"—	100 "
Palanganas de lata, idem, ochenta ps	" " "	—"—	80 "
Paños azules entrefinos, yarda, sesenta á setenta pesos	60 "	—á—	70 "
Yd. granas, idem, setenta á ochenta ps	70 "	—á—	80 "
Yd. de la estrella azules, id., diez y ocho á veinte y tres ps.	18 "	—á—	23 "
Yd. granas, idem, diez y nueve á veinte y cuatro ps.	19 "	—á—	24 "
Yd. finos id., id., noventa á ciento treinta pesos	90 "	—á—	130 "
Yd. azules, para poncho, id., sesenta á noventa ps.	60 "	—á—	90 "
Plumas de acero en cajas, una, seis ps	" " "	—"—	6 "
Yd. de ave, millar, cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Papel de cartas, resma, catorce á veinte pesos	14 "	—á—	20 "
Yd. florete, idem, treinta y seis ps	" " "	—"—	36 "
Yd. medio florete, idem, diez y nueve ps	" " "	—"—	19 "
Yd. de estraza grande, idem, catorce ps	" " "	—"—	14 "
Yd. de id. chico, idem, siete pesos	" " "	—"—	7 "
Ydem pintado, pieza, cinco á sesenta pesos	5 "	—á—	60 "
Peines blancos de marfil, docena, treinta y seis pesos	" " "	—"—	36 "
Yd. batidores de búfalo, idem, treinta pesos	" " "	—"—	30 "
Ydem de talco, idem, doce pesos	" " "	—"—	12 "
Ydem de carey, id., ciento treinta y seis pesos	" " "	—"—	136 "
Pizarras surtidas, idem, quince pesos	" " "	—"—	15 "
Pimenton, arroba, veinte y cuatro pesos	" " "	—"—	24 "
Pasas de Málaga, idem, cuarenta y cinco pesos	" " "	—"—	45 "
Pavas de fierro surtidas, idem, ciento ochenta ps	" " "	—"—	180 "
Yd. de laton, idem, noventa pesos	" " "	—"—	90 "
Planchas de fierro para planchar, idem, cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Yd. de id. para techos, quintal, setenta pesos	" " "	—"—	70 "
Puntillas para zapatero, quintal, ciento ochenta ps	" " "	—"—	180 "
Pontevi de hilo, pieza, cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Porotos, arroba, treinta y dos pesos	" " "	—"—	32 "
Podadores, docena, sesenta ps	" " "	—"—	60 "
Porta-carabinas pintadas al oleo, una, seis ps.	" " "	—"—	6 "
Porta-bayonetas, una, seis ps	" " "	—"—	6 "
Porta-fusiles, uno, tres y medio pesos	" " "	—"—	3 4
Parches para cajas de guerra, uno, nueve pesos	" " "	—"—	9 "
Porta-cajas pintadas al oleo, una, nueve pesos	" " "	—"—	9 "
Plomo, quintal, ciento veinte pesos	" " "	—"—	120 "
Pellones negros, uno, diez y siete pesos	" " "	—"—	17 "
Ydem tucumanos, idem, doscientos pesos	" " "	—"—	200 "
Paraguas de seda, uno, veinte y cinco á ciento veinte pesos	25 "	—á—	120 "
Pequines de seda, vara, veinte y cinco pesos	" " "	—"—	25 "
Percales, yarda, diez y ocho reales	" " "	—"—	2 2
Pimienta negra, arroba, cuarenta ps	" " "	—"—	40 "
Pistolas, par, cuarenta y cinco á doscientos pesos	45 "	—á—	200 "
Pintura preparada, libra, catorce reales	" "	—"—	1 6
Pinzas surtidas, docena, veinte á cuarenta pesos	20 "	—á—	40 "
Pértigos de lanza, uno, doscientos cincuenta ps	" " "	—"—	250 "
Quitasoles de seda, idem, veinte á setenta pesos	20 "	—á—	70 "
Yd. de algodon, idem, quince pesos	" " "	—"—	15 "
Quinqués de una luz, uno, cuarenta á cincuenta ps	40 "	—á—	50 "
Yd. de dos á cuatro luces, idem, cien á doscientos ps	100 "	—á—	200 "
Quesos extrangeros, idem, siete á ocho pesos	7 "	—á—	8 "
Rapé frances, libra, diez y ocho ps	" " "	—"—	18 "
Yd. de la Princesa, idem, diez pesos	" " "	—"—	10 "
Ron Americano de 20 grados, pipa, mil cien pesos	" " "	—"—	1100 "
Remos, pié, doce reales	" " "	—"—	1 4
Rejas para arados, docena, setenta á setenta y cinco pesos	70 "	—á—	75 "
Romanas, arroba, diez y seis pesos	" " "	—"—	16 "
Riendas ordinarias, docena, diez y ocho pesos	" " "	—"—	18 "
Yd. de media medida con argollas, una, veinte ps.	" " "	—"—	20 "
Relojes de bolsillo, uno, doscientos a dos mil pesos	200 "	—á—	2000 "
Yd. de sobre-mesa, idem, doscientos á cuatro mil ps	200 "	—á—	4000 "
Ripias, abordo, millar, noventa pesos	" " "	—"—	90 "
Rondanas, pulgada, seis reales	" " "	—"—	6
Sarga de Málaga, vara, veinte y ocho pesos	" " "	—"—	28 "
Sartenes surtidos, docena, sesenta á noventa pesos	60 "	—á—	90 "
Seda surtida libra, ochenta á cien ps	80 "	—á—	100 "
Sillas de asiento de esterilla, docena, doscientos á setecientos pesos	200 "	—á—	700 "
Ydem de asiento de madera, idem, doscientos á trescientos ps.	200 "	—á—	300 "
Ydem de caoba, id., mil doscientos pesos	" " "	—"—	1200 "
Sierras grandes, una, setenta y cinco pesos	" " "	—"—	75 "
Sables, uno, dos pesos fuertes	" " "	—"—	2 p. pta.
Semilla de lino, arroba, veinte pesos	" " "	—"—	20 "
Sombreros de paja, docena, treinta y seis pesos.	" " "	—"—	36 "
Yd. de paño y de felpa, uno, cuarenta á cien pesos	40 "	—á—	100 "
Tachuelas, quintal, doscientos á trescientos pesos	200 "	—á—	300 "
Tabaco negro de primera, arroba, ciento treinta y cinco pesos	" " "	—"—	135 "
Yd. de segunda, id., ciento quince pesos	" " "	—"—	115 "
Yd. del Paraguay, id., cincuenta y cinco pesos	" " "	—"—	55 "
Yd. de Virginia, quintal, ciento ochenta pesos	" " "	—"—	180 "
Yd. de mascar, arroba, ciento sesenta á ciento ochenta pesos	160 "	—á—	180 "
Tafetan frances de ana, metro, treinta pesos	" " "	—"—	30 "
Yd. de tres cuartas de id., idem, catorce pesos	" " "	—"—	14 "
Té perla, libra, once pesos	" " "	—"—	11 "
Yd. imperial, idem, ocho á nueve pesos	8 "	—á—	9 "
Yd. negro, id., seis á siete pesos	6 "	—á—	7 "
Terciopelo negro, metro, cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Yd. de miniatura, idem, cincuenta pesos	" " "	—"—	50 "
Tenazas para chimeneas, juego, veinte y ocho pesos	" " "	—"—	28 "
Tiradores para pantalones, par, treinta ps.	" " "	—"—	30 "
Tripe, yarda, veinte y dos ps	" " "	—"—	22 "
Tijeras ordinarias, carton, veinte á treinta pesos	20 "	—á—	30 "
Yd. regulares, idem, treinta á cincuenta ps	30 "	—á—	50 "
Yd. finas, docena, setenta pesos	" " "	—"—	70 "
Tornillos de fierro, paquete, cinco á seis pesos	5 "	—á—	6 "
Tafiletes, docena, cien á ciento cincuenta pesos	100 "	—á—	150 "
Taladros, uno, diez y siete á diez ocho pesos	17 "	—á—	18 "
Tinta para imprimir, libra, diez y seis pesos	" " "	—"—	16 "
Yd. en tarros, para escribir, docena, seis á treinta ps.	6 "	—á—	30 "
Tiza, arroba, diez y seis pesos	" " "	—"—	16 "
Toallas, docena, cien pesos	" " "	—"—	100 "
Tubos para quinqués, docena, quince á treinta pesos	15 "	—á—	30 "
Truá de hilo, yarda, ocho pesos	" " "	—»—	8 "
Tierra romana, barrica, setenta ps	" " "	—"—	70 "
Tiros para sables de oficiales, uno, setenta pesos	" " "	—"—	70 "
Yd. para tropa, id., catorce pesos	" " "	—"—	14 "
Vino catalan, pipa, setecientos veinte pesos	" " "	—"—	720 "
Yd. de Cotto, id., seiscientos sesenta ps	" " "	—"—	[illegible] "

Artículos.	Ps. rs.		Ps. rs.
Yd. de Málaga, id., mil cien ps.	“ “ “	—“—	1100 “
Yd. en cajones, docena, cincuenta á ochenta pesos	50 “	—á—	80 “
Yd. de Burdeos, id., treinta y cinco ps	“ “ “	—“—	35 “
Yd. de Champagne, idem, ciento sesenta pesos	“ “ “	—“—	160 “
Yd. de Madera, id., ciento veinte pesos	“ “ “	—“—	120 “
Vinagre español, pipa, seiscientos pesos	“ “ “	—“—	600 “
Yd. frances, idem, quinientos cincuenta pesos	“ “ “	—“—	550 “
Yerba paraguaya de primera, arroba, cincuenta á sesenta pesos	50 “	—á—	60 “
Yd. de segunda, idem, cuarenta á cuarenta y cinco pesos	40 “	—á—	45 “
Yd. Parnaguá de primera, arroba, cuarenta á cuarenta y cinco pesos	40 “	—á—	45 “
Yd. id. de segunda, id., treinta y tres á treinta y cuatro pesos	33 “	—á—	34 “
Zapatos extrangeros para muger, docena, ciento sesenta á ciento setenta pesos	160 “	—á—	170 “
Yd. para hombre, id., trescientos á trescientos cuarenta	300 “	—á—	340 “
Zarazas de 24 yardas, pieza, sesenta y cinco pesos	“ “ “	—“—	65 “
Yd. ordinarias, de 24 yardas, pieza, treinta pesos	“ “ “	—“—	30 “
Yd. regulares, de 24 yardas, pieza, cuarenta y cinco ps	“ “ “	—“—	45 “

Frutos del Pais de Exportacion.

Aceitunas de Mendoza, arroba, veinte pesos	“ “ “	—“—	20 “
Astas de novillo, millar, mil pesos	“ “ “	—“—	1,000 “
Yd. al barrer, idem, ochocientos pesos	“ “ “	—“—	800 “
Aguardiente de San Juan y Mendoza, barril, doce pesos plata	“ “ “	—“—	12 ps pta.
Cueros frescos de vaca, uno, treinta y dos pesos	“ “ “	—“—	32 “
Yd. de novillo, uno, cuarenta y dos pesos	“ “ “	—“—	42 “
Yd. salados de idem, uno, cincuenta y dos pesos	“ “ “	—“—	52 »
Yd. de vaca, idem, cuarenta y ocho pesos	“ “ “	—“—	48 “
Yd. secos de matadero descarnados para Alemania, de 28 libras, pesada, setenta á setenta y dos pesos	70 “	—á—	72 “
Yd. de 23 á 24 libras, pesada, sesenta y cinco pesos	“ “ “	—“—	65 “
Yd. de vaca, angostos, de 21 á 22 libras, pesada, sesenta y ocho pesos	“ “ “	—“—	68 “
Yd. anchos, para España, de 16 á 19 libras, pesada, veinte y ocho á veinte y nueve reales plata	3 4	—á—	3 5 pta.
Yd. de campo, de 19 á 20 libras, pesada, veinte y y siete reales plata	“ “ “	—“—	3 3 pta.
Yd. para Estados Unidos, de 24 á 25 libras, pesada, veinte y seis á veinte y siete reales plata	3 2	—á—	3 3 pta.
Yd. para id. de 20 á 21 libras, pesada, veinte y siete á veinte y ocho reales plata	3 3	—“—	3 4 pta.
Yd. para id. de 15 á 15 y media libras, pesada, veinte y cuatro á veinte y cinco reales plata	3 “	—á—	3 1 pta.
Yd. de becerro, de 8 á 9 libras, pesada, setenta y dos á setenta y cuatro pesos	72 “	—á—	47 “

Artículos.	Ps. rs.		Ps. rs.
Yd. para Génova, de 33 á 36 libras, pesada, cuarenta y cinco á cincuenta pesos	45 “	—á—	50 “
Yd. de toro, de 38 á 40 libras, pesada, cuarenta á cuarenta y cinco pesos	40 “	—á—	45 “
Yd. para el Havre, de 36 á 38 libras, pesada, cuarenta y ocho á cincuenta pesos	48 “	—á—	50 “
Yd. de nonato, de una á tres libras, pesada setenta y cuatro pesos	“ “ “	—“—	74 “
Yd. de potro, uno, catorce á quince pesos	14 “	—á—	15 “
Yd. de carnero, sucios, docena, cuarenta y cinco pesos	“ “ “	—“—	45 “
Yd. de chinchilla, docena—no hay			No hay.
Caracues y canillas, millar, sesenta á ochenta pesos	“ 60	—á—	80 “
Carne salada, quintal, treinta y dos pesos	“ “ »	—“—	32 “
Cerda blanca larga de caballo, arroba, ciento sesenta ps	“ ‘ “	—“—	160 “
Yd. corta idem, idem, diez y siete reales plata	“ “ “	—“—	2 1 pta
Yd. mezcla de idem, idem, sin precio		Sin precio.	
Yd. buena mezcla de id. del Sud, arroba, cincuenta y seis á sesenta ps	56 “	—á—	60 “
Yd. de vaca, sin marlo, arroba, cincuenta y tres pesos	“ “ “	—“—	53 “
Yd. id. lavada, de saladero, arroba, cincuenta y cinco ps.	“ “ “	—“—	55 “
Yd. del Ynterior, arroba, diez y ocho rs. plata	“ “	—“—	2 2 plata
Cola arroba, veinte y cinco pesos	“ “ “	—“—	25 “
Cebada, fanega, setenta y cinco pesos	“ “ “	—“—	75 “
Fideos, arroba, veinte y cinco pesos	“ “ “	—“—	25 “
Ganado al corte, ó en rodeo, cabeza, veinte y un pesos	“ “ »	—“—	21 “
Galleta de dieta superior, arroba, treinta y dos ps	“ “ “	—“—	32 “
Yd. regular, arroba, veinte y ocho pesos	“ “ “	—“—	28 “
Grasa superior, en vegigas, arroba, treinta pesos	“ “ “	—“—	30 “
Harina flor del pais, arroba, veinte y seis pesos	“ “ “	—“—	26 “
Yd. de San Juan y Mendoza, arroba, no hay		No hay.	
Jergas cordobesas, una, no hay		No hay.	
Lana criolla suelta, arroba, treinta y cuatro ps.	“ “ “	—“—	34 “
Yd. de Entre-Rios, arroba, tres pesos plata	“ “ “		3 pesos plata
Yd. de id. sucia, arroba, no hay		No hay.	
Yd. mestiza de 1.ª á 4.ª clase, arroba, treinta á cuarenta pesos	30 “	—á—	40 “
Yd. fina, arroba, cuarenta á cincuenta pesos	40 “	—á—	50 “
Yd. id. lavada en pié, arroba, cincuenta á sesenta pesos.	50 “	—á—	60 “
Yd. sucia, de Córdoba, arroba, sin precio		sin precio.	
Lenguas saladas, docena, diez pesos	» » »	—“—	10 “
Leña de espinillo, carretada, cien pesos	“ “ “	—“—	100 »
Yd. blanca, carretada, cuarenta y cinco á cincuenta ps.	45 »	—á—	50 “
Yd. en trozos, carretada, ochenta pesos	“ “ “	—“—	80 “
Yd. en rama, el peso, trece á veinte y cinco pesos	13 »	—á—	25 “
Maiz, fanega, ciento diez ps	“ » “	—“—	110 “
Novillos de carne gorda, uno, cincuenta á setenta ps	50 “	—á—	70 »
Nueces, arroba, veinte y ocho pesos	“ “ »	—“—	28 “
Ovejas y carneros, en majada, cabeza, tres y medio ps.	“ “ »	—“—	3 4
Yd. mestizos en majada, cabeza, diez pesos	“ “ “	—“—	10 “
Orejones con carozo, arroba, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Yd. sin carozo, id., treinta y tres pesos	» » »	—»—	33 “

Artículos.	Ps. rs.		Ps. rs.
Plumas de avestruz, libra, cuatro pesos	» » »	—»—	4 “
Ydem de idem surtida, libra, seis y medio ps.	» » »	—“—	6 4
Papas, arroba, doce á diez y ocho pesos	12 »	—á—	18 “
Porotos, id., veinte y dos á veinte y cuatro pesos	22 “	—á—	24 »
Yd. del Ynterior, id., veinte y dos á veinte y cuatro p.	22 “	—á—	24 “
Pasas de uva de Mendoza, arroba, treinta y cuatro ps.	» » “	—“—	34 “
Ponchos calamacos, uno, nueve á doce pesos	9 »	—á—	12 “
Yd. de apala, uno, —No hay		No hay—	
Patas, millar, cien pesos	» » »	—“—	100 »
Sebo en rama de matadero, arroba, diez y ocho ps	“ “ “	—»—	18 »
Yd. pisado de campo, id., quince pesos	“ “ »	—“—	15 “
Yd. con grasa en pipas, id., veinte y seis ps.	“ “ “	—“—	26 »
Yd. puro en pipas, id., veinte y siete ps	“ “ “	—“—	27 »
Sal en tierra, fanega, cuarenta y cinco pesos	“ “ »	—“—	45 “
Trigo de pan superior, idem, ciento cuarenta y cinco á ciento cincuenta pesos	145 “	—á—	150 »
Yd. regular, idem, ciento diez á ciento veinte pesos	110 »	—á—	120 »
Toros, uno, treinta pesos	“ “ »	—“—	30 “
Vacas gordas, una, cuarenta á sesenta ps	40 “	—á—	60 »
Zuelas de macho tucumanas, una, cuatro pesos plata.	» “ “	—“—	4 ps. pta.
Yd. de hembra, una, tres pesos seis reales á cuatro pesos plata	3 6	—á—	4 ps. pta.

Precios Corrientes del Metalico y Cambios sobre Plazas Extrangeras.

	Ps. rs.		Ps. rs.
Fondos públicos del 6 p.%	De seis á siete p.% de pérdida.		
Yd. idem del 4 p.%	De seis á siete p.% de pérdida.		
Onzas de oro selladas, enteras, sin Riojanas, una, trescientos treinta ps. cuatro rs. á trescientos treinta y dos pesos	330 4	—á—	332
Yd. id. en macuquino, sin Riojanas, una, trescientos treinta y dos pesos	» » »	—“—	332 »
Yd. id. Riojanas, una, trescientos veinte y seis ps	» » »	—»—	326 »
Pesos fuertes, uno, veinte pesos seis reales	» » »	—»—	20 6
Medios pesos y pesetas de cordon, sin Boliviano ni Cordobés, el peso, diez y nueve ps. seis rls.	» » »	—»—	19 6
Plata macuquina, cortada, Boliviana y Cordobesa, el peso, diez y seis pesos cuatro rs.	» » »	—»—	16 4
Cambio sobre Ynglaterra, setenta y tres á setenta y cuatro chelines la onza de oro sellada—			
Yd. sobre Francia, noventa y uno y medio á noventa y dos francos la onza de oro sellada—			
Yd. sobre Montevideo, á ½ p.% y á la par—			
Yd. sobre Norte América, 7 á 8 p.% de descuento.			
Yd. sobre Rio Janeiro, á ½ p.% y á la par—			

Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1851.—

Pablo Santillan—Miguel A. Saenz—Ruperto de la Concha—Juan Higginbothom—J. Ricardo Sutton [hijo]*—José M. Lawson—Evaristo Pineda—Fermin de Yrigoyen—Benito Real—*

Es copia— Urquiza—Aldama—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 3 *de Diciembre de* 1851.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 2	1,498,739 1	16 ¼	3,026,158 1¼	1,986	3,176,900	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoría	22,725	“ “	116,693 6				
Letras cobradas	53,948 1						
	1,575,412 2	16 ¼	3,142,851 7¼	1,986	3,176,900	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Letras cobradas	“ “ “	“ “	53,948 1				
Al Oficial Escribiente D. Dalmiro Torres, para el destino que S. E. le ha ordenado	20,000 20,000 10,000 10,300						
Al de igual clase D. Carlos Raimond, para id.	700						
A D. Manuel Parra, por carne para consumo de los trabajadores en el Camino de Gaona	500						
A D. Camilo Canal, por obras de albañilería hechas en el Canton Palermo	22,612 5						
Existencia	1,491,299 5	16 ¼	3,088,903 6¼	1,986	3,176,900	4,385,600	1,596,913 7½
	1,575,412 2	16 ¼	3,142,851 7¼	1,986	3,176,900	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 3 *de Diciembre de* 1851.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a. de ayer— De comisos y dep'tos.		1,767 2		
Del Estado y en dep'to.	55,016 7	“ “	“ “	66 1
Entrada.	13,537	“ “	116,693 6	
Salida.	6,038			
Puerto.	992 4			
Contribucion.	2,157 4			
	77,741 7	1,767 2	116,693 6	66 1

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.
A la Tesorería General.	22,725	“ “	116,693 6	
Existencia..	55,016 7	1,767 2	“ “ “	66 1
	77,741 7	1,767 2	116,693 6	66 1

Buenos Ayres, Diciembre 3 de 1851—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
V.° B.°—BERNAL.— Yntervine—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Capitanía del Puerto—

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, procedencias cargamentos y consignatarios.

NACIONALES.

Goleta Terrible, de 46 toneladas, patron A. Brugo, de Gualeguaychú, el 25 del pasado, con 195½ carradas leña; al patron.

Pailebot Coriolan, de 25 tns., p. J. B. Alimonda, de Gualeguaychú el 21 del pasado, con 66 carretadas leña; al patron.

Goleta Aurora, de 50 tns., p. A. Guiata, de la Ysla de Hornos ayer, con 40 toneladas piedra; á B. Delfino.

Bergantin-Goleta San Juan Bautista, de 50 tns., p. J. B. Bossi, de Santa Fé el 17 del pasado, con 450 fanegas carbon; á B. Delfino.

Pailebot Matilde, de 15 tns., p. P. Bosich, del Carmelo el 29 del pasado, con 30 carretadas leña; al patron.

Goleta Sofia, de 25 tns., p. A. Simonini, de San Nicolas el 24 del pasado, con 119 cajones sebo, 16 pipas grasa, 400 cueros vacunos secos, 462 arrobas lana; á Alvaro Riestra.

Balandra Martina, de 25 tns., p. E. Lando, del Rosario el 23 del pasado, con 12 chiguas cerda, 31 barricas sebo, 130 docenas cueros lanares, 20 arrobas grasa, 48 cajones pasas, 12 sacos porotos, 100 cueros vacunos salados, 200 arrobas lana, 208 cueros vacunos secos; á Castet y hermanos.

EXTRANGEROS.

Goleta oriental Nuestra Señora del Agua Santa, de 36 tns., p. P. Grasi, de Gualeguaychú el 24 del pasado, con 60 carretadas leña, 400 cueros de potro salados, 12 pipas aceite de potro; á Samuel B. Hale y Ca.

Goleta Victoria, Correo Marítimo de la Legacion de S. M. B., capitan E. Risso, de Montevideo ayer, con 25 pasageros.

Bergantin lubeques Windhound, de 207 tns., cpn. P. J. Gress, de Parnaguá el 18 del pasado; á José C. de Meyrelles: al mismo, 1,666 tercios yerba, 5,000 pedazos leña, 72 tablas.

Bergantin-Goleta dinamarques Helene, de 172 tns., cpn. P. Schinckel, de la Ysla de Mayo el 7 de Octubre; á Troussein y Ca.: á los mismos, 86 moyes sal.

Barca sarda Victoriosa, de [illegible] tns., cpn. V. Vaccaro, de la Ysla de Mayo el 19 de Octubre; á J. Capello: al mismo, 1611 moyes sal, 308 onzas de oro, 136 pesos fuertes.

Son Nacionales 7
Yd. Extrangeros. 5
Total... 12

Buenos Ayres, Diciembre 3 de 1851.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Capitanía del Puerto—

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Goleta Relámpago, de 25 toneladas, p. F. Facio, para la Victoria, con 22 botijuelas aceite, 15 frasqueras ginebra, 39 barricas arroz, 15 cajas fideos, 12 bolsas fariña, 4 cuarterolas vino, 1 pipa idem, 3 bultos mercancias, 2 barricas garbanzos, 1 cuarterola veneno, 20 tirantillos, 2 arrobas municion, 1 bulto piola, 1 barril clavos, 12 cajones pasas, 1 cajon semilla lino, 2 piezas bayeta, 3 fardos lienzo y bramante, 106 resmas papel estraza, 4 barricas arroz, 1 damajuana aceite, 150 barriles vacios, 1 saco porotos, 1 fardito sarazas, 2 sacos pasas de higo, 12 bolsas arroz, 1 cajon cristales, 8 bolsas fariña, 12 cajones cohetes, 2 atados flejes, 1 barril vacio, 13 cajones latas, 2 idem vidrios, 1 bulto polvos de caoba, 1 fardito lienzo, 1 barrica alquitran, 1 idem porotos, 1 cuarterola vinagre; por el patron.

Pailebot Margarita, de 5 tns., p. Ventura Bizoso, para el Monte, en lastre; por el patron.

Balandra Higinia, de 12 tns., p. B. Casteleto, para Santa Fé, con 50 barricas harina, 700 pies tabla; por el patron.

Balandra Dolores, de 16 tns., p. Juan Basigaluppo, para el Rosario, con 12 barricas cerveza, 3 cuarterolas vino tinto, 7 id. id., 1 barrica almendras, 1 cajoncito aceite, 1 cuñete pimenton, 24 botijuelas aceite, 24 frasqueras ginebra; por el patron.

Goleta Ygnacita, de 55 tns., p. L. Duden, para el Salado, con 19 pipas bebidas, 200 arrobas galleta, 100 idem harina, 120 cajones licores, 6 rollos tabaco, 24 barricas azucar, 150 arrobas yerba, 1 cuarterola agrio, 1 bocoy arroz, 3 cajones cigarros, 1 baul calzado, 2 retobos quesos, 8 barricas cerveza, 500 postes ñandubay, 12 frasqueras ginebra, 3 barricas jabon, 1 cajon sombreros; por Casares.

Zumaca 1.ª Manuelita, de 42 tns., p. B. Borzone, para Santa Fé, con 3 barricas encomienda; por el patron.

Lanchon Paloma, de 6 tns., p. J. B. Morante, para la Ensenada, en lastre; por el patron.

EXTRANGEROS.

Vapor Paquete ingles Prince, cpn. William Valler, para Montevideo y Rio Janeiro, con las Balijas de Correspondencia para dichos puntos y Europa. Conduce á su bordo hasta Rio Janeiro, al Honorable Caballero D. Enrique Southern, ex-Ministro de S. M. B. en la Confederacion Argentina.

Son Nacionales. 7
Yd. Extrangeros. 1
Total... 8

Buenos Ayres, Diciembre 3 de 1851.

Pedro Ximeno.

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages asquerosos Unitarios!
¡Muera el loco traidor Salvage Unitario Urquiza!

Hospital General de Hombres—

El Sr. D. Gervacio Rosas ha entregado á beneficio de este Establecimiento, como albacea del finado D. Eugenio Pacheco.........$ 250

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Papel de imprenta de varias clases y tamaños hay en venta en casa de—
Collet Dichl & Ca.
d3—4p. Calle La Defensa Núm. 143.

MERCERIA FRENTE A SAN JUAN
Calle 'Santa Clara' N. 102.
(Artículos recien recibidos.)

Máquinas de nueva invencion para café, juegos de porcelana para idem, filtros para idem, vasos de cristal, calentadores, yerberas, braseritos, sahumadores, aceiteras, lámparitas de colores para iluminar el frente de las casas, candeleros de bronce, faroles para zaguan, lavatorios con palanganas y jarros de metal, biscochos á la vanilla

Charreteras finas para Oficiales, pistolas de bolsillo, abanicos de nacar, pañuelos, camisas, corbatas y cuellos de hilo, guantes y perfumería de todas clases, é infinidad de otros artículos de gusto muy aparentes para obsequios—Mercería frente á San Juan
n28—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Se ha encontrado una cartera el 3 del corriente con algunos billetes y muchos apuntes. Su dueño ocurrirá por ella á la calle Chacabuco No. 149 donde le será entregada justificando ser suya, pagando solamente el valor de los avisos—Buenos Ayres, Noviembre 6 de 1851. n14—5p.

AL COMERCIO.

El abajo firmado pone en conocimiento que teniendo que ausentarse por poco tiempo del pais, queda encargado de las cobranzas mi único socio D. Juan Testa.
n18 6p *Juan Y. de la Llave.*

Educacion de Señoritas.

En la Calle de Corientes N.° 50 se ha puesto un establecimiento de educacion para niñas con el supremo permiso, donde se enseña á leer, escribir, coser, bordar, la doctrina cristiana, gramática castellana y el idioma Yngles, así como muchas otras cosas que sería largo detallar todas bajo el mejor sistema y segun el método Español. n25—6p.

Atencion á la salubridad pública.

El que subscribe, autor de la composicion impermeable, pone en conocimiento del respetable público, que anheloso en consagrar todas las horas del dia en el bien general, ha conseguido hallar un feliz é interesantísimo descubrimiento, que al mismo tiempo que desterrando de raiz el márgen de que tantas víctimas se anticipen al sepulcro con la muerte prematura; habiendo sido atacadas por una admósfera húmeda, respirarla de dia y encerrada de noche: las enfermedades mas peculiares son, viciar toda la masa humoral y en los sudores matutinos ocasionar un resfriado, que siendo mal cuidado, puede originar una enfermedad de pecho llamada pulmonía; la consuncion destructiva, ó por último resultado la tísis &c.

Las personas que deseen evitar tan graves perjuicios pueden ocurrir calle de Belgrano núm. 157.
n26— Jose Puch y Bruguera.

AVISO.

Se ha encontrado el Lunes 10, un caballo saino, con recado y estribos de plata. El dueño puede ocurrir á la calle de Belgrano No. 141. n14-5p.

LA CASA de Comercio de Miguel Ambrocio Gutierrez, se ha trasladado de la calle Santa Rosa No. 43 á la de Victoria No. 45. d2 15p.

AVISO.

La sociedad mercantil que jiraba bajo la firma Juan Burzaco y Ca., ha terminado por mútuo convenio desde esta fecha; quedando á cargo de D. Juan Burzaco el cobro de lo que deben á dicha sociedad.

Buenos Ayres, Noviembre 12 de 1851. *Agustin Lopez—Juan Burzaco.* n28—6p.

Se vende una casa en la calle San Martin en la primera esquina pasado las Momjas Catalinas, á la mano derecha tiene nueve cuartos todos de azotea en la calle Reconquista [antes paz,] No. 40 en los altos darán razon. d2—5g.

Aviso para los dueños de Panaderia.

Harina fresca del Norte para el consumo de esta plaza.

Como mil Barricas de superior calidad hay en venta, en lotes al gusto del comprador ocurriendo á Zimerman, Fracier y compañía Calle la Defensa No. 69. d2-6a.

SE ALQUILAN

Dos piezas de altos calle de Belgrano N. 57. d2-2p.

Aviso al Comercio.

La sociedad que ha existido entre los abajo firmados ha sido disuelta en esta fecha por mútuo convenio; quedando el Señor don D. T. Visser autorizado para liquidar todo negocio pendiente.

Buenos Ayres, 1.° de Diciembre de 1851.
Visser, Deetjen y Highes.
d. 2—3 p.

AVISO.

La muy conocida tinta fina para escribir de D. Antonio Jngemann, se halla en venta, por mayor y menor, en el almacen de zuelas de los Señores Bletscher y Ca., Calle Mayo N. 24.
S. 5—36p.

Pérdida.

Se ha perdido un manojo de llaves chicas desde las Lomas de Zamora por el camino de San Vicente hasta el Púeblo. Quien lo entregue en la calle del Perú N.° 13 recibirá una gratificacion de 50 pesos.
n25—3p,

Una educacion religiosa, moral, artística y física forman esa verdadera muger, mitad preciosa de la especie humana que tanta influencia tiene en los negocios ya públicos ó privados de la vida del hombre. 'Los hombres hacen las leyes y las mugeres las costumbres' ha dicho un sabio escritor, y ha dicho bien: que fuera de un pais con leyes y sin costumbres? ¡Padres de familia! no descuidéis la educacion de vuestras hijas en todo sentido dandolas una perfecta educacion, hacéis su felicidad, la vuestra, y la de un pais bendito por la Providencia como el de la Confederacion Argentina que tiene la dicha de tener á su frente al mas digno y sabio de sus hijos, al Exmo. Sr. Gobernador D. Juan Manuel de Rosas; y por protectora á su virtuosa y excelente hija, la Señorita doña Manuelita de Rosas y Ezcurra; cuya humanidan y beneficencia son tan conocidas—

Clases.	Clases.
Doctrina cristiana.	Historia sagrada y profana.
Lectura.	Dibujo.
Escritura.	Piano y canto.
Gramática castellana.	Ynglés.
Aritmética.	Frances.
Geografia.	Baile.

Precios—Niñas ó niños de primeras letras de cuatro á siete años.............. 20$
Niñas con algunos principios.......... 30$
Mhdio-pupilos.......................... 100$
Pupilos................................. 200$

El Colegio Argentino cuenta con personas de capacidad para el desempeño de sus clases; y con sirvientas de muchos años empleadas en la casa, de razon, y esperimentada moralidad para estar cerca de las niñas

Per lo que respecta á alimentos, y buen trato, las alumnas están á la mesa, y en sociedad con las personas que las educan y participan de todos sus gustos.
n11—15p.

Rico papel de dibujo de tamaño grande, por mucho ménos de su valor. Se vende por pliegos ó cantidades en la mercería frente de San Juan.

Editor responsable—ESTEVAN HALLET.